

**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS**

**CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TÍTULO:

**“ANÁLISIS DEL USO DEL DINERO ELECTRÓNICO EN LA CULTURA
TRIBUTARIA DEL CONTRIBUYENTE ECUATORIANO Y LOS FRAUDES
ELECTRÓNICOS QUE EXISTEN CON ESTE MEDIO DE PAGO”**

AUTOR:

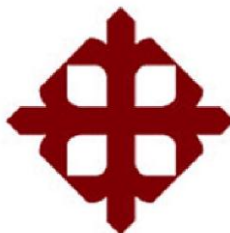
Argandoña Ubidia, Gary Ronny

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TUTOR:

Ing. Vera Pinto, Roddy Salustio, MBA

**Guayaquil, Ecuador
2016**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS**

**CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

CERTIFICACIÓN

Certifico que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por **Gary Ronny Argandoña Ubidia**, como requerimiento parcial para la obtención del título de **Ingeniería en Contabilidad y Auditoría**.

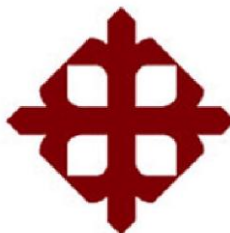
TUTOR:

Ing. Vera Pinto, Roddy Salustio, MBA.

DIRECTOR DE LA CARRERA

Ing. Mancero, Humberto, Msc.

Guayaquil, septiembre del 2016



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS**

**CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, Gary Ronny Argandoña Ubidia

DECLARO QUE:

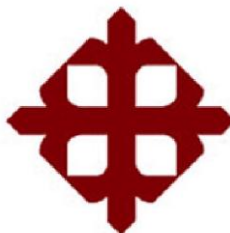
El trabajo de Titulación “**Análisis del uso del dinero electrónico en la cultura tributaria del contribuyente ecuatoriano y los fraudes electrónicos que existen con este medio de pago**”, previa a la obtención del Título de **Ingeniería en Contabilidad y Auditoría**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, septiembre del 2016

EL AUTOR

Argandoña Ubidia, Gary Ronny



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS**

**CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

AUTORIZACIÓN

Yo: Gary Ronny Argandoña Ubidia

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, a la **publicación** en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación: **“Análisis del uso del dinero electrónico en la cultura tributaria del contribuyente ecuatoriano y los fraudes electrónicos que existen con este medio de pago”**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y autoría.

Guayaquil, septiembre del 2016

EL AUTOR

Argandoña Ubidia, Gary Ronny

REPORTE URKUND

The screenshot displays the URKUND web interface. At the top, there is a navigation bar with the URKUND logo and a user profile for Roddy Salustio Vera Pinto. The main content area is divided into two sections: 'Documento' and 'Lista de fuentes'. The 'Documento' section shows a document titled 'Tesis Final Argandoña.docx' (021514343) presented on 2016-08-26 11:47 (-05:00) to roddy.vera.ucsg@analysis.urkund.com. A message from TESIS ARGANDOÑA is visible, indicating that 4% of the document is composed of text present in 5 sources. The 'Lista de fuentes' section lists several sources, including 'TESIS SIMON GREGORIO VELASQUEZ BAZURTO.docx', 'https://www.bce.fin.ec/images/regulaciones/2014/Resolucion%20No.%20005-2014-M.pdf', and 'INCIDENCIA DINERO ELECTRONICO EN ECONOMIA ECUATORIANA.docx'. Below the document information, a progress bar shows 36% completion. The main text area contains a certification statement: 'CERTIFICACION Certifico que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por Argandoña Ubidia Gary Ronny, como requerimiento parcial para la obtención del título de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría. TUTOR: Ing. Vera Pinto Roddy, Salustio, MBA, DIRECTOR DE LA CARRERA Ing. Humberto Mancero, Msc. Guayaquil, septiembre del 2016 UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL FACULTAD DE CIENCIAS'. It also includes a declaration of responsibility and a list of sources used, such as 'ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS CARRERA DE CONTADURIA PUBLICA E INGENIERIA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA DECLARACION DE RESPONSABILIDAD Yo, Argandoña Ubidia Gary Ronny DECLARO QUE: El trabajo de Titulación "Análisis del uso del dinero electrónico en la cultura tributaria del contribuyente ecuatoriano y los fraudes electrónicos que existen con este medio de pago", previa a la obtención del Título de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría, ha sido desarrollado respetando los derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría. En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido. Guayaquil, septiembre del 2016 EL AUTOR'. The footer of the document mentions 'Argandoña Ubidia Gary Ronny UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS CARRERA DE CONTADURIA PUBLICA E INGENIERIA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA AUTORIZACION Yo: Argandoña Ubidia Gary Ronny Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, a la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación: "Análisis del uso del dinero electrónico en la cultura tributaria del contribuyente ecuatoriano y los fraudes electrónicos que existen con este medio de pago", cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y autoría. Guayaquil, septiembre del 2016 EL AUTOR: Argandoña Ubidia Gary Ronny'. The interface also shows a taskbar at the bottom with various application icons and a system tray with the date 26/8/2016 and time 12:09.

TUTOR

Ing. Vera Pinto, Roddy Salustio, MBA.

AGRADECIMIENTO

A Dios por este nuevo logro y por permitirme darle a mi familia una alegría inmensa al culminar con este largo proceso, a mi familia por los valores y principios inculcados, a mi novia Marcela Strub que a pesar de la distancia ha sido un apoyo constante y una inmensa motivación para culminar con mis estudios y al ingeniero Roddy Vera quien fuera mi guía en este último proceso de mi carrera ya que gracias a su apoyo y consejos he podido culminar exitosamente mi trabajo.

Gary Ronny Argandoña Ubidia

DEDICATORIA

A mis padres por su apoyo incondicional en los buenos y en los malos momentos en las diferentes etapas de mi vida, por sus sabios consejos, gracias a ellos y a mi esfuerzo he llegado a cumplir con este gran objetivo, definitivamente se lo debo a ellos porque sin esperar algo a cambio se han sacrificado por mí, con el único fin de hacer de mí una excelente persona. Gracias Madre y Padre.

Gary Ronny Argandoña Ubidia



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS**

**CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

f. _____
Ing. Roddy Vera Pinto, MBA.
TUTOR

f. _____
Ing. Humberto Mancero, Msc.
DIRECTOR DE LA CARRERA

f. _____
Ing. Omar Jurado, Mgs.
DOCENTE DE LA CARRERA



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS**

**CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

CALIFICACIÓN: 8.5/10

Ing. Roddy Salustio Vera Pinto, MBA.

ÍNDICE GENERAL

CERTIFICACIÓN.....	II
AGRADECIMIENTO.....	VI
DEDICATORIA.....	VII
CALIFICACIÓN.....	IX
ÍNDICE GENERAL.....	X
ÍNDICE DE FIGURAS.....	XIII
ÍNDICE DE TABLAS.....	XIV
RESUMEN.....	XV
INTRODUCCIÓN.....	16
FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	17
OBJETIVO GENERAL.....	17
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	18
HIPÓTESIS.....	18
CAPÍTULO 1.....	19
1.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA.....	19
1.1.1 Delimitación del problema.....	20
1.1.2 Justificación del tema.....	20
1.2 HISTORIA Y EVOLUCIÓN DEL DINERO.....	21
1.2.1 Principales características del dinero.....	26
1.2.2 Proceso de transición del sistema de medio de pago de moneda física a dinero electrónico en el Ecuador.....	27
Principales características del dinero electrónico.....	29
CAPÍTULO 2.....	31
2.1 MARCO CONCEPTUAL.....	31
2.1.1 Dinero.....	31
2.1.2 El fraude.....	33
2.1.3 Política monetaria.....	40
2.2 MARCO LEGAL.....	42
2.2.1 Normas para la gestión del dinero electrónico en el Ecuador....	42
CAPÍTULO 3.....	47

3.1.	EVALUACIÓN DEL DINERO ELECTRÓNICO COMO MEDIO DE PAGO.....	47
3.2	CASOS DE ÉXITOS DONDE SE USA EL DINERO ELECTRÓNICO DIFERENTE DEL PAÍS 50	
3.2.1	Kenia.....	51
3.2.2	Filipinas.....	52
3.2.3	Sud África y Botsuana.	54
3.2.4	Caso ecuatoriano.....	56
3.3	LA TELEFONÍA MÓVIL EN ECUADOR	58
	CAPÍTULO 4.....	63
4.1	CULTURA TRIBUTARIA ECUATORIANA	63
4.2	EL DINERO ELECTRÓNICO EN ECUADOR.....	64
4.2.1	Sistema de dinero electrónico.....	65
4.2.2	Monto transaccional mensual.	67
4.3	INCLUSIÓN FINANCIERA	69
4.3.1	Inclusión Social.....	72
4.4	LAS TENDENCIAS SECTORIALES Y OTROS MEDIOS ELECTRÓNICOS DE PAGO EXISTENTES.....	73
4.4.1	Pagos en tiendas físicas.	73
4.4.2	Pagos en comercio electrónico.....	74
4.4.3	Pagos persona a persona.....	75
4.5	RIESGOS EN LOS SISTEMAS DE PAGO.....	76
4.5.1	Riesgo operativo.....	76
4.5.2	Riesgos financieros.....	77
4.5.3	Riesgo legal.	77
4.5.4	Riesgo sistémico.....	78
4.5.5	Seguridad en el uso del dinero electrónico.	78
4.6	INFORME DEL SRI SOBRE EL USO DEL DINERO ELECTRÓNICO.....	80
4.6.1	Control gubernamental.	81
4.6.2	Incentivos tributarios con uso de dinero electrónico.	82
4.6.3	Términos y condiciones de uso del dinero electrónico.....	88
4.6.4	Beneficio social y económico del uso de dinero electrónico para los ecuatorianos.	97
4.7	RESULTADOS OBTENIDOS EN CASO DE APLICACIÓN.....	98

CONCLUSIONES	101
RECOMENDACIONES.....	102
BIBLIOGRAFÍA.....	103

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Historia y Evolución del dinero	26
Figura 2: Ecuador Contracorriente.....	28
Figura 3: Acceso de las personas al sistema financiero	29
Figura 4: Número de servicios de dinero móvil lanzados comercialmente para los no bancarizados	47
Figura 5: Número de cuentas registradas y activas de clientes por región...	49
Figura 6: Sistema M-PESA.....	52
Figura 7: Esquema del Modelo de Negocio de Smart Money.....	53
Figura 8: Modelo de Negocio de G-Cash (Globe Telecom).....	54
Figura 9: Sistema Banca Móvil Wizzit.....	56
Figura 10: Sistema de Dinero Electrónico	58
Figura 11: Distribución de abonado de telefonía móvil	59
Figura 12: Distribución del mercado de telefonía móvil, por operadora.....	60
Figura 13: Barreras para la Inclusión Financiera	70
Figura 14: Devolución USD en dinero electrónico	83
Figura 15: Reducción del impuesto a la renta	84
Figura 16: Rebaja del anticipo al impuesto a la renta	84
Figura 17: Pago de obligaciones	86

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1:.....	30
Tabla 2:.....	68

RESUMEN

En este trabajo de investigación se buscará ilustrar la evolución que ha tenido el dinero en todo el mundo, así como los usos y las características que debe tener en cuenta para que sea considerado como moneda de curso legal y aceptado por todos; que sea útil para la realización de cualquier tipo de transacción, como por ejemplo para la compra de algún bien o servicio. De igual manera, se tratará de dar una perspectiva clara sobre la implementación del dinero electrónico en el Ecuador, una moneda electrónica que será administrada, emitida y distribuida directamente por el Banco Central y que circulará utilizando la red de telefonías móviles con la idea de que los sectores más pobres de la población, que no tienen acceso a cuentas bancarias, sean incluidos en el sistema Financiero, agilizando las transacciones y dinamizando la economía. Adicionalmente se estudiarán las seguridades desarrolladas en este sistema para evitar los fraudes informáticos por parte de los cibercriminales, así como las medidas planteadas para generar la confianza necesaria en los usuarios y a la vez puedan operar de forma segura en las plataformas establecidas por el Gobierno Nacional. Por último se hará un análisis breve sobre el uso del dinero electrónico en otros países para conocer los métodos e implicaciones que se podrían generar con el uso de este novísimo sistema de pago en nuestro país.

Palabras claves: Dinero electrónico, Inclusión financiera, Fraude informático, Sistema financiero, Sistema de pago, Dispositivo móvil.

INTRODUCCIÓN

Desde el inicio de los tiempos, los seres humanos han encontrado la forma de adquirir recursos y satisfacer sus necesidades. El dinero, en cualquiera de sus formas, ha sido parte importante para el intercambio de bienes y servicios. Con el pasar del tiempo ha sufrido constantes transformaciones, cuyas consecuencias se han sentido en todo el mundo según las necesidades de las personas y de las diferentes épocas.

Los avances tecnológicos-informáticos, así como en las áreas de las telecomunicaciones, permitieron que el dinero electrónico (diferente a las transferencias bancarias), haya tenido un constante crecimiento desde su aparición a finales del siglo XX y que a su vez se haya convertido en una herramienta de uso diario para el público en general. Al principio existía desconfianza en los usuarios y cierto temor a utilizarlo, más que todo por desconocimiento y por la falta de evidencia física a la cual se ha estado acostumbrado con el uso del papel moneda o la moneda física.

Ecuador se ha convertido actualmente en el primer país de Latino América al adoptar este sistema de pago como medio o sustituto del efectivo, queriendo de esta manera aumentar la circulación de dinero y dinamizar la economía llegando hasta los lugares menos atendidos y sin acceso a los sistemas financieros.

En el mundo, utilizar el dinero electrónico o dinero virtual como un medio de pago se ha vuelto tan común como el uso del papel moneda y en el Ecuador se quiere utilizar el dinero electrónico para que sea el mecanismo mediante el cual se pueda integrar a aquellas personas que no forman parte o que no participan del sistema financiero del país.

Formulación del problema

El dinero electrónico, teóricamente, resultaría muy beneficioso para la economía del país en términos de seguridad al contribuyente en general y con mayor énfasis ayudaría a las personas que no tienen acceso a una cuenta bancaria incluyéndolas en el sistema económico, por lo cual el estado ecuatoriano para impulsar el uso de este medio de pago alternativo, ha propuesto incentivos y salvedades tributarias que beneficiarán al contribuyente. Sin embargo, debido a la falta de información y a la vulnerabilidad de este tipo de sistemas, pueden producirse intentos de alteraciones de datos almacenados, causando un fraude fiscal.

Objetivo general

Determinar cómo afectaría el uso de dinero electrónico en la cultura tributaria del contribuyente ecuatoriano y los posibles fraudes que pueden existir con este sistema de pago mediante analogías y experiencias vividas en países que ya han implementado esta modalidad financiera, estableciendo lineamientos para su correcta aplicación.

Objetivos específicos

- ❖ Explicar y definir el término de dinero electrónico y los diferentes medios de pagos existentes mediante esta tecnología digital.
- ❖ Revisar el marco regulatorio existente en el Ecuador para el uso del dinero electrónico como medio de pago.
- ❖ Analizar la afectación del uso del dinero electrónico en la cultura tributaria del contribuyente ecuatoriano.
- ❖ Investigar las posibles causas de fraude que se puedan dar al establecer este sistema como medio de pago, así como las seguridades existentes en la misma.

Hipótesis

El uso del dinero electrónico como la respuesta efectiva que necesita el gobierno ecuatoriano en su lucha contra el fraude y la falta de cultura tributaria del país, debe considerar, además de su proceso normal, actividades que le permitan a los usuarios querer usar este mecanismo de pago en el marco de los nuevos paradigmas de control y las nuevas tendencias tecnológicas de los actuales momentos.

Capítulo 1

1.1 Antecedentes del problema

En los últimos años muchos países dependientes de los ingresos del petróleo se han visto afectados, en gran medida, por la caída de los precios y Ecuador no ha sido la excepción, con el agravante de que al haber adoptado al dólar americano como moneda de curso legal, el Banco Central perdió la facultad de emitir papel moneda, pasando a depender de los ingresos que se generan a través de las exportaciones. Por esta razón y por los elevados costos de renovación de billetes, dólares viejos o desgastados por nuevos, el estado ecuatoriano ha lanzado una nueva alternativa de pago a la cual le ha dado el nombre de “Dinero electrónico efectivo” que ahorraría al país unos tres millones de dólares americanos anuales por este concepto.

Por consiguiente el presente tema de investigación dará contestación a la siguiente pregunta:

¿Cómo afectaría el uso de dinero electrónico en la cultura tributaria de los contribuyentes ecuatorianos y cuáles son los posibles fraudes que se pueden dar con este nuevo sistema de pago?

1.1.1 Delimitación del problema.

La investigación será limitada al territorio ecuatoriano, donde se implementará el uso del dinero electrónico como pago alternativo.

Medios de pago electrónico: Son transacciones que se pueden realizar a través del uso de la tecnología digital.

Dispositivos móviles: cualquier tipo de teléfono celular.

Cultura tributaria: valores distintivos, actitud y comportamiento de los integrantes de una sociedad respecto al cumplimiento de sus obligaciones.

1.1.2 Justificación del tema.

En el Ecuador se está presentando una nueva alternativa de pago, la misma que hasta cierto punto resulta innovadora; se trata de realizar pagos mediante el uso de teléfonos celulares, sin embargo y a pesar de todos los beneficios de este sistema, la población ecuatoriana tiene dudas sobre la metodología a implementarse en el país, sobre todo por los casos de fraudes informáticos que se puedan generar utilizando este medio de pago.

El tema central de esta investigación es el de analizar el propósito primordial que busca el gobierno ecuatoriano, la inclusión financiera del sector más pobre de la economía del país sin tener que acceder al sistema bancario. De igual forma se indica que uno de los beneficios que presenta esta implementación será la dinamización de la economía ya que se agilizarán muchos procesos y transacciones de una forma segura para la ciudadanía.

Otro tema importante de esta investigación es el de la seguridad que podrá ofrecer este sistema y la manera de cómo se evitarían los posibles fraudes que se puedan suscitar con esta tecnología digital ya que hoy por hoy, es casi imposible detectar a usuarios fraudulentos.

1.2 Historia y evolución del dinero

El dinero, como hemos mencionáramos anteriormente, ha ido cambiando su forma a través del tiempo, y esto ha dado paso a nuevas transformaciones que surgieron como se detalla a continuación:

Trueque: consistía en intercambiar productos o bienes diferentes, los cuales una persona tenía de sobra o superávit y los cambiaba por los excedentes que el otro tenía y no necesitaba. Esta fue la primera visión en la prehistoria de una forma de pago la cual se mantuvo por mucho tiempo pero que con el paso de los años, el desarrollo de los bienes y el aumento de las actividades comerciales, provocó que este sistema de pago sea cada vez

menos efectivo debido a que las personas no siempre necesitaban de lo que la otra persona disponía en exceso, por ejemplo, una persona tiene excedentes de lana y quiere adquirir arroz, siempre debía encontrar a esa persona que necesite lana para intercambiarlo o buscar que necesita para conseguirlo y poder realizar el trueque. Entonces la transacción tomaba más de un paso.

Otro inconveniente con esta modalidad de pago era el de establecer el verdadero valor que tenían los bienes de los productos a intercambiar, pues siempre existían dudas de cuantos bienes necesitaría una persona para intercambiarlo con otro producto, esto creó la necesidad de buscar un medio de pago alternativo y que sea más práctico.

Dinero mercancía: Para que la mercancía tenga valor por sí mismo y sea generalmente aceptada por todos los usuarios, esta debió cumplir con algunos requisitos como ser divisibles, fácilmente transportable, homogénea y duradera. Algunos de los bienes que se utilizaron como dinero-mercancía fueron los cereales, el arroz, el tabaco, cacao, el ganado y la sal (de este último proviene la palabra salario).

Dinero metálico: Hubo otros tipos de bienes que se adaptaron mucho mejor a la realización de este tipo de actividad comercial, estos bienes tuvieron una gran acogida por mucho tiempo y funcionaron como medio de pago puesto que tenían las características requeridas: ser transportables y divisibles, eran los metales preciosos, oro, plata y bronce. El valor de este dinero consistía en la cantidad intrínseca de metal precioso que contenía la moneda. Este sistema monetario fue empleado por largo tiempo durante casi

todo el siglo XIX y tuvo su finalización después de la primera guerra mundial debido a los altos costos derivados de la misma.

Dinero fiduciario: Este tipo de dinero surgió como una alternativa de estabilidad después de la quiebra del sistema de pagos con metales preciosos y fue denominado **patrón cambio-oro**, conocido también como el sistema *Bretton Woods*, que giraba en torno al dólar y que consistía básicamente en dar un valor determinado a un papel por cada onza de oro que se poseía, es así que se permitió cambiar este a razón de 35 dólares por onza de oro. El Sistema de Bretton Woods quebró durante la Guerra de Vietnam cuando Estados Unidos enviaba constantemente dólares al exterior para financiar la contienda. Por la falta de confianza de diversos países ante EEUU, empezaron a cambiar dólares por otras divisas más seguras, hasta que en 1971 el presidente Nixon suspendió la convertibilidad **dólar-oro** y lo devaluó para estimular sus exportaciones.

Dinero papel: Surgió como una necesidad de manejar o manipular el dinero de una manera tal que pueda resultar lo más cómodo para las personas, mismo que se mantiene hasta la actualidad. Este sistema consistía en la emisión o expedición de documentos, respaldados por las reservas de oro que se tenían. Con el tiempo la necesidad de especies monetarias le fue mermando respaldo metálico al papel moneda, hasta hacerlo desaparecer y quedar solo los billetes como símbolo de papel moneda.

Es desde este momento que el dinero entra en juego de una manera paulatina pero constante. La evolución del dinero se ha intensificado cada

vez que las personas desarrollaban nuevas formas de comercio. El intercambio de productos entre puntos geográficamente muy distantes, requería que estos pudieran ser transportados sin dificultad y a la brevedad posible, por lo que eran aceptados por todos, divisibles, inalterados y no perecederos.

Dinero electrónico: Es una invención que significa que la modernidad con valor real se puede intercambiar por el efectivo tradicional; lo cual a su vez es enteramente virtual o digital. Es una nueva invención en la historia del dinero y del comercio. El dinero electrónico existe solamente en formato digital y se basa sobre todo en el Internet o en las tarjetas inteligentes que tienen un expediente de su valor almacenado. Las transacciones que se hacen electrónicamente se conocen como dinero electrónico. Los nombres similares para el dinero electrónico son: efectivo electrónico, e-money, dinero digital, digital currency o efectivo digital.

La globalización también ha sido parte importante en este proceso de cambio en el dinero, esto obedece a que los países comenzaron a interactuar entre ellos y a realizar intercambios de productos después de abrir sus fronteras y eliminar todas las barreras existentes que dificultaban las actividades comerciales de cualquier tipo que estas fueran. Esta nueva visión creó la necesidad de buscar nuevas formas de pago que fueran más ágiles y menos costosas tanto para los productores como para los compradores.

Un fenómeno económico que dejó huellas en la historia, fue sin duda alguna la “REVOLUCIÓN INDUSTRIAL”, cuyo desarrollo exigió hacer

grandes inversiones de dinero. La industrialización consistió en la mecanización de los procesos manufacturados, aumentando considerablemente la importancia de las manufacturas en la economía ya que aumentó el volumen de producción y con ello hizo más accesibles los bienes de consumo.

La Revolución Industrial originó el nacimiento del “CAPITAL FINANCIERO” que se obtenían a través de los bancos, por lo que ellos con la utilización de los recursos monetarios libres empezaron a conceder préstamos a las empresas industriales, no solo a corto plazo sino también créditos a largo plazo.

Sin embargo, el hombre no se ha detenido en el aspecto socio-económico, por el contrario, ha continuado aportando a la sociedad y a la economía por medio de grandes avances, esta vez, en el campo de la información y del almacenamiento de datos, ocasionando entonces la aparición de una “SOCIEDAD POSTINDUSTRIAL”. Esta estructura social tiene como principal característica la predominación del sector terciario de la producción, los servicios, con un alto grado de automatización y por el desarrollo de la cibernética.

El dinero electrónico surge en virtud del auge que ha tenido la electrónica en la vida actual. Vamos a basar nuestro estudio y análisis en este auge de la electrónica, que no es otra cosa que una tecnología digital que ha venido evolucionando a través de los años y que a medida que avanza la tecnología en el mundo, se vuelve cada vez más utilizada y hasta se la puede calificar como necesaria para realizar cualquier tipo de transacción por las facilidades

que brinda, debido a que puede ser realizado en cualquier momento y en cualquier lugar del mundo.

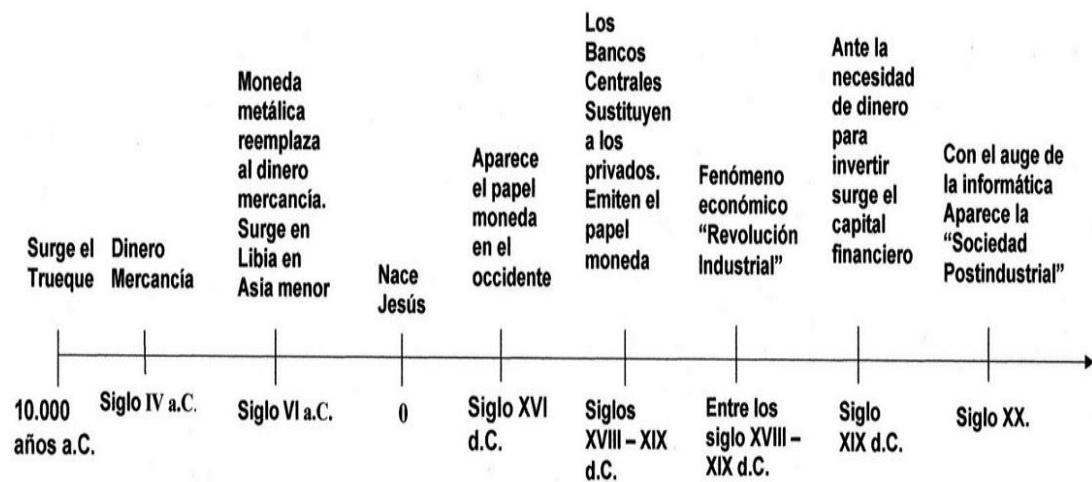


Figura 1: Historia y Evolución del dinero
Fuente: blogspot.com, 2009

1.2.1 Principales características del dinero.

El dinero sirve como medio de intercambio de bienes y servicios, por lo tanto, para que pueda ser calificado como medio de pago deberá cumplir con ciertas características las cuales mencionamos a continuación:

- ❖ Deberá tener un valor intrínseco, es decir que tiene valor propio y muy esencial que de hecho se utiliza para la actividad económica.
- ❖ Servirá como medio de cambio, es decir que tiene un valor referencial el cual puede ser intercambiado por cualquier bien o servicio en relación al producto.

- ❖ Podrá ser utilizado varias veces sin límite de tiempo, lo que significa que no pierde su valor y el mismo puede ser reutilizado para el intercambio de otros bienes en un futuro.
- ❖ Por el volumen que ocupa y el peso que tiene el papel moneda, podrá ser transportado y guardado fácilmente.
- ❖ El papel moneda es divisible en pequeñas unidades, es decir que puede ajustarse a las necesidades de las personas evitando de esta manera las inexactitudes que se dan en el trueque.
- ❖ Es de aceptación general, es decir que el dinero cuenta con la aprobación del 100% de las personas porque les permite satisfacer plenamente sus necesidades, comprando al precio exacto desde la cosa más pequeña hasta la más grande.

1.2.2 Proceso de transición del sistema de medio de pago de moneda física a dinero electrónico en el Ecuador.

Desde hace mucho años se ha venido utilizando el dinero físico, billetes y monedas, como medios de pago, así como también los cheques y el dinero plástico en todas sus formas, hoy en día muchas de estas transacciones se las hace por medio de transferencias bancarias o se utilizan los cajeros automáticos que disponen las diferentes entidades financieras en el país.

El plan del Banco Central del Ecuador es un tanto innovador, único en el mundo e inspirador para otras naciones debido a que será el propio banco el que administre y emita la moneda electrónica. Esta política económica es totalmente diferente a las que ya han sido implementadas en otras partes del

mundo, en donde las empresas privadas son las encargadas de gestionar y ejecutar el sistema de pago electrónico.



Figura 2: Ecuador Contracorriente

Fuente: GSMAL, Mobile financial services in Latin America & the Caribbean 2015

Ecuador apuesta a la disminución del uso del papel moneda y apunta a incluir monederos electrónicos por medio de incentivos como la reducción de tarifas de impuestos y de los costos en las transacciones realizadas por medio de esta modalidad. Además esto provocaría la inclusión de los sectores marginales del país a los servicios financieros, con un consecuente efecto positivo, producto de la inclusión económica y social así como por la reducción de la pobreza.

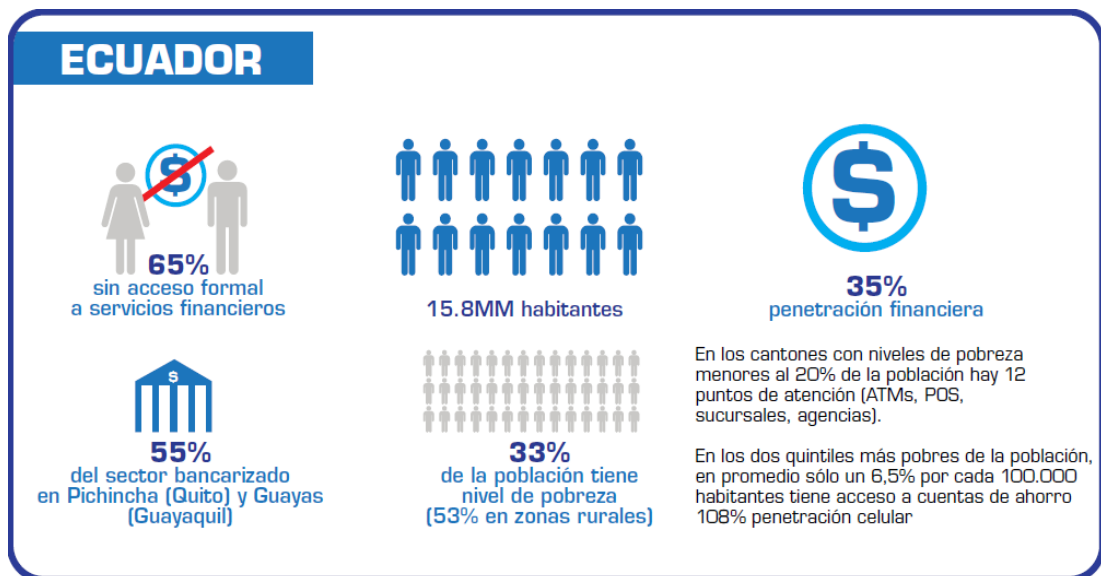


Figura 3: Acceso de las personas al sistema financiero
Fuente: Banco Central del Ecuador, 2015

Principales características del dinero electrónico.

- ❖ Es inteligente, capaz de almacenar cualquier tipo de datos.
- ❖ Utiliza clave de acceso o PIN, lo que significa que está protegido por un sistema de seguridad con claves personales.
- ❖ Es convertible a dinero en efectivo, según su valor monetario.
- ❖ Actualiza los cupos.
- ❖ El sistema no constituye depósitos ni genera intereses.

Ventajas del dinero electrónico

- ❖ Los pagos pueden ser realizados en cualquier parte del mundo.

- ❖ Sus costos de servicios son inferiores que los que se gravan en el sector financiero.
- ❖ Da seguridad al evitar llevar efectivo en mano.
- ❖ No exige tener una cuenta en entidad bancaria alguna.

Desventajas del dinero electrónico

- ❖ Posibilidad de infección por virus.
- ❖ La cuenta debe ser recargada.
- ❖ Dependencia de la energía eléctrica.
- ❖ Aceptación como medio de pago solo a nivel local.

Tabla 1:
Analogía entre el dinero efectivo y el dinero electrónico en Ecuador

	Dinero efectivo	Dinero electrónico
Formato	Papel	Digital
Unidad de cuenta	Denominación	Monedas fiduciarias (USD, EUR, KES)
Seguridad	Hilos de seguridad	Códigos de seguridad
Medios de producción	Emitidos físicamente por el banco central	Emitido digitalmente con el respaldo de la moneda fiduciaria de la autoridad central
Emisor	Moneda extranjera	Banco central del Ecuador

Elaboración: El Autor

Capítulo 2

2.1 Marco conceptual

2.1.1 Dinero.

El dinero es un bien abstracto de singular condición. Se denomina como dinero a aquella moneda que dispone de valor legal, es de curso actual, corriente y se emplea extendidamente para comprar bienes, pagar servicios, abonar salarios a trabajadores, entre otras operaciones, es decir, el dinero es un medio de pago de bienes, servicios y obligaciones, que se encuentra aceptado y legitimado en una sociedad determinada.

El dinero es condición necesaria para el desarrollo de una economía especializada de intercambio, pero su poder, utilidad o valor es a su vez, fruto de ese desarrollo.

Una definición que obtenemos del diccionario Economía (2012) sobre el dinero es la que nos dice que es un medio de pago, el cual es regionalmente aceptado y que por lo general es emitido por una autoridad que tiene jurisdicción en esa región. Visto de otra manera, el dinero es el instrumento que tiene un valor fijo dentro de un país, y es el principal instrumento para realizar compras de bienes o pagos de servicios.

Por todo esto podemos decir que el dinero, como tal, es un medio de pago generalmente aceptado por toda la sociedad y que sirve para realizar intercambios de bienes y servicios.

2.1.1.1 Dinero electrónico.

El Dinero Electrónico en la actualidad, es una herramienta financiera que constantemente va aumentando su uso debido al avance de la tecnología a nivel mundial. Es por esto que se ha convertido en una de las opciones preferidas por las empresas industrializadas y por las grandes instituciones financieras, evitando de esta manera, los altos costos que conllevan el traslado del efectivo en forma segura a diversas partes del mundo para ponerlo a disposición de los diferentes usuarios.

El Dinero Electrónico, en el amplio sentido de la palabra, es cualquier sistema de pago que opere mediante una tecnología digital. Esta definición abarca a las tarjetas de crédito, las tarjetas de prepago, las tarjetas virtuales, los títulos-valores electrónicos, cheques y letras de cambio, cartas de crédito electrónicas, monederos electrónicos, dinero electrónico propiamente dicho y cualquier otra forma de pago por medios digitales.

Pero, en un sentido restringido, que es el que adoptamos aquí, el Dinero Electrónico es un medio de pago de curso legal expresado en bits, que puede ser transferido a distancia. Es un instrumento de pago virtual que se

guarda, moviliza y transfiere por medio de una tarjeta inteligente y que sirve para saldar de contado la compra de bienes, servicios y valores, sin utilizar billetes, monedas, cheques de banco, tarjetas de crédito u otros instrumentos convencionales. (Cevallos, 2012)

Otra referencia importante es la del analista Santomá (2001) “Se entiende por dinero electrónico todo aquel valor monetario almacenado en un mecanismo de soporte electrónico que es utilizado para realizar operaciones o transacciones sin que estén necesariamente involucradas entidades financieras” (pág. 13)

2.1.2 El fraude.

El fraude es una forma de conseguir beneficios utilizando la creatividad, con la inteligencia y astucia del ser humano. Este tipo de actividad puede traer consecuencias muy graves tanto para las personas que la realizan como para las que son víctimas. El concepto de fraude también está asociado al de estafa, que es un delito contra el patrimonio o la propiedad. Consiste en un engaño para obtener un bien patrimonial, haciendo creer a la persona o la empresa que paga, que obtendrá algo a cambio que en realidad, no existe.

La Real Academia Española (2014) define la palabra fraude (Del lat. *fraus*, *fraudis*).

- ❖ m. Acción contraria a la verdad y a la rectitud, que perjudica a la persona contra quien se comete.

- ❖ m. Acto tendente a eludir una disposición legal en perjuicio del Estado o de terceros.

2.1.2.1 Importancia del estudio del fraude en los servicios financieros móviles.

- ❖ El estudio del fraude ayuda a los proveedores de servicios financieros móviles a crear un ciclo de vida del fraude que está estrechamente alineado con el ciclo de vida del producto. Los diferentes tipos de fraude se producen en diferentes etapas del producto.
- ❖ El estudio ayudará a los interesados a entender el tipo de intervenciones que son necesarias para hacer frente a estos riesgos.
- ❖ El estudio debería ayudar a reducir el coste de la intervención, permitiendo nuevas implementaciones de aprender de los operadores más experimentados. Es de destacar que los primeros usuarios de los servicios financieros móviles aprendieron de los servicios financieros, los pagos y las industrias de telecomunicaciones permitiéndoles mitigar los riesgos tempranos.
- ❖ La comprensión del fraude permite un mejor conocimiento de la inversión requerida en los servicios financieros móviles, estas inversiones necesariamente incluye la inversión de capital, infraestructura, desarrollo de la plataforma, los recursos humanos y la creación de capacidad para responder al fraude. Estos gastos serán efectuados por las distintas partes interesadas, incluidos los reguladores, operadores, agentes y agencias de seguridad, entre otros.

2.1.2.2 Riesgos a considerarse por el uso del dinero electrónico como una forma de pago.

Como los emisores de dinero electrónico toman fondos del público, el riesgo es que el dinero se pierda o no esté disponible cuando lo requieran los clientes. Este riesgo es especialmente importante cuando el negocio del dinero electrónico está abierto a empresas que no están reguladas prudencialmente, lo que justifica una regulación específica para proteger los fondos de los clientes. Además, la integridad del sistema financiero también podría cuestionarse si no se aplicaran las políticas oportunas contra el lavado de dinero (CLD) y los procedimientos para combatir la financiación del terrorismo (CFT). Pero los requisitos de conocimiento del cliente podrían dificultar el acceso a los servicios financieros, especialmente en los países en desarrollo, donde los requisitos de documentación son una de las barreras para la inclusión financiera. (BBVA Research, 2015, pág. 8)

2.1.2.3 Enfoques regulatorios en América Latina.

El dinero electrónico ha conseguido un éxito especial en el África Subsahariana, donde hay más de 120 Servicios activos, pero se ha extendido más recientemente a otras regiones emergentes, incluida América Latina, donde hay casi 30 servicios en funcionamiento. Desde 2013, algunos países latinoamericanos como Perú, Paraguay, Uruguay y Colombia han regulado específicamente el dinero electrónico, creando un nuevo estatus legal que permite a empresas no bancarias emitir dinero electrónico.

Esas instituciones no pueden intermediar con los fondos de sus clientes y deben mantener una cantidad de fondos equivalentes al total del dinero electrónico emitido en determinados tipos de activos líquidos, por lo general depósitos bancarios en cuentas fiduciarias. Además, Perú y Colombia imponen unos requerimientos prudenciales de capital (el 2% de los fondos de los clientes), así como una cantidad mínima de capital para establecer una empresa emisora de dinero electrónico. En lo que respecta a los procedimientos CLD y CFT, como las cuentas de dinero electrónico están por lo general sujetas a límites en los balances o en las transacciones, los requisitos de conocimiento del cliente son proporcionales a los riesgos que conllevan. De hecho, Colombia y Perú han establecido dos tipos distintos de cuentas de dinero electrónico con distintos límites y requisitos de conocimiento del cliente. (BBVA Research, 2015, pág. 9)

2.1.2.4 La seguridad, un problema estratégico.

La seguridad ha sido, históricamente, clave en el desarrollo de los medios de pago. En algunas ocasiones, la aparición de nuevos medios de pago está directamente relacionada con la necesidad de superar el problema de la seguridad. Así ocurrió durante el Imperio Romano, cuando el riesgo de trasladar grandes cantidades de monedas se conjuró, en buena parte, con la creación del cheque. El éxito de las tarjetas de crédito a mediados del siglo XX también está en parte relacionado con el riesgo de llevar encima dinero en efectivo, aunque la superación de ese temor a ser robado no impidió que se desarrollaran otros miedos específicos del nuevo medio de pago. Hoy en día, el problema no es tanto de seguridad objetiva (que también), como de percepción de la misma. Los medios de pago electrónicos evolucionan de manera más lenta o discontinua porque el usuario manifiesta un cierto recelo

hacia operaciones que no son físicamente visibles (“a saber dónde irá mi dinero”), independientemente de su nivel de riesgo real.

Los casos más habituales de fraude en medios de pago están relacionados con las tarjetas (de crédito, de débito o de prepago), debido a que es el sistema más extendido después del efectivo, y también porque sirven de soporte a la mayoría de las transacciones electrónicas. Según un estudio de 2014 realizado en veinte países del mundo por la consultora *Aite Group*, el 27% de los titulares de tarjetas han sido víctimas de un fraude en los cinco años anteriores a la realización de la encuesta. Los países más expuestos son, por este orden, Emiratos Árabes Unidos, China, India y Estados Unidos. Todos ellos tienen tasas de fraude superiores al 40%. Suecia, con un 10%, es el que menos lo sufre. De los usuarios que tuvieron problemas con sus tarjetas, el 63% reaccionaron usándolas menos. En cualquier caso el índice de desconfianza hacia las entidades financieras es bajo. Sólo el 18% de los consultados no confían en que su banco les proteja contra el robo de identidad.

Otros datos de interés para los cibercriminales son las credenciales de acceso a la banca electrónica o la información de carácter personal que pueda ser utilizada para responder preguntas sobre el cliente en el proceso de autenticación de la identidad. Los teléfonos móviles son igualmente un objetivo prioritario para los hackers, debido a su uso masivo y también porque transmiten una sensación de seguridad al usuario, pese a que son vulnerables a ataques de esta naturaleza.

Queda claro, por tanto, que la seguridad es un elemento transversal en la operativa de los medios de pago. Pero el desafío tiene muchas vertientes entrelazadas. Hay problemas tecnológicos, emocionales y de procedimiento. Y existen ópticas diferentes en función de los agentes que intervienen en el proceso. El usuario tiene su particular punto de vista, las empresas interpretan de manera distinta el problema y las administraciones públicas juegan un papel clave en la prevención y persecución de este tipo de delitos.

2.1.2.5 La tecnología.

La tecnología es un cuerpo de saber relativo a las aplicaciones concretas: descansa en los resultados de las ciencias fundamentales y aplicadas y en el proceso acumulativo del aprendizaje a través de la experiencia (...) Tiene que ser considerada como el proceso de aplicación de conocimientos técnico-científicos en el ámbito de la producción. (Noblejas, 1994, págs. 15,18)

Conjunto de conocimientos propios de un arte industrial, que permite la creación de artefactos o procesos para producirlos. Cada tecnología tiene un lenguaje propio, exclusivo y técnico, de forma que los elementos que la componen quedan perfectamente definidos, de acuerdo con el léxico adoptado para la tecnología específica. (Sánchez, 2012, pág. 19)

Por todo esto podríamos decir que la tecnología es el conjunto de conocimientos prácticos o técnicos, de tipo mecánico o industrial, que

permiten al hombre modificar las condiciones naturales para hacer su vida más útil y placentera.

Las nuevas tecnologías favorecen al hombre a través del empleo de estas herramientas construidas artificialmente, abriendo un mundo sin fronteras a través del uso de computadoras, que han incorporado otros servicios como el de Internet, en el que el conocimiento y la interacción humana superan las distancias. También podemos clasificar como nuevas tecnologías a las tecnologías concretas, como las máquinas industriales, la computadora, la cosechadora, etcétera.

2.1.2.6 *El fraude tecnológico.*

Es toda aquella acción antijurídica y culpable, que se da por vías informáticas o que tiene como objetivo destruir y dañar ordenadores, medios electrónicos y/o redes de Internet. Debido a que la informática se mueve más rápido que la legislación, existen conductas criminales por vías informáticas que no pueden considerarse como delito, según la "Teoría del delito", por lo cual se definen como abusos informáticos y parte de la criminalidad informática. La criminalidad informática consiste en la realización de un tipo de actividades que, reuniendo los requisitos que delimitan el concepto de delito, sean llevados a cabo utilizando un elemento informático. (Cuervo, 2008, pág. 35)

La Organización de Naciones Unidas reconoce los siguientes tipos de delitos informáticos:

- ❖ Fraudes cometidos mediante manipulación de computadoras.
- ❖ Manipulación de datos de entrada.
- ❖ Daños o modificaciones de programas o datos computarizados.

2.1.3 Política monetaria.

Se conoce como Política Monetaria a las acciones de Política Económica que los bancos centrales dirigen para alcanzar unos objetivos macroeconómicos concretos, a través del control de una serie de factores, como la masa monetaria o el coste del dinero (tipos de interés). Los Bancos Centrales utilizan la cantidad de dinero como variable para regular la economía.

Según cuál sea su objetivo podemos separar las políticas monetarias en dos tipos:

- ❖ **Política Monetaria Expansiva:** Consiste en aumentar la cantidad de dinero en el país para estimular la inversión y con ello, reducir el desempleo y conseguir crecimiento económico. Su uso suele provocar inflación.
- ❖ **Política monetaria restrictiva:** Trata de reducir la cantidad de dinero del país con el fin de reducir la inflación. Cuando se aplican políticas restrictivas se corre el riesgo de ralentizar el crecimiento

económico, aumentar el desempleo y reducir la inversión. (Arias, 2015, pág. 1)

2.1.3.1 Objetivos de la política monetaria.

Una buena Política Monetaria permite a los países que la aplican, tener influencia en sus economías por medio de un buen control de la oferta de dinero y cumplir con sus objetivos macroeconómicos, manteniendo la inflación, el desempleo y el crecimiento económico en valores estables. Sus principales objetivos son:

- ❖ **Controlar la inflación:** una buena medida a adoptarse es la de mantener el nivel de precios en un porcentaje estable y reducido. Si la inflación es muy alta se aplicarán políticas restrictivas, mientras que si la inflación es baja o hay deflación, las políticas monetarias a aplicarse serán expansivas.
- ❖ **Reducir el desempleo:** Procurar que haya el mínimo número de personas en situación de desempleo. Para ello deberá ponerse en práctica políticas expansivas que impulsen la inversión y la contratación laboral.
- ❖ **Conseguir crecimiento económico:** Se debe tratar de que la economía del país crezca constantemente para poder asegurar empleo y bienestar de los ciudadanos. Para lograr este objetivo se utilizarán políticas monetarias expansivas.
- ❖ **Mejorar el saldo de la Balanza de Pagos:** Vigilar que las importaciones del país no sean mucho mayores que las exportaciones, porque podría provocar un aumento incontrolado de la deuda y un decrecimiento económico. (Arias, 2015, pág. 1)

2.2 Marco legal

2.2.1 Normas para la gestión del dinero electrónico en el Ecuador.

Las normas para la gestión de dinero electrónico han sido establecidas mediante Resolución No. 005-2014 de la Junta de la Política y Regulación Monetaria y Financiera, publicada en el Registro Oficial 395 de 12 de diciembre de 2014.

- ❖ **El Sistema de Dinero Electrónico (SDE)** es un medio de pago electrónico recientemente creado por el Banco Central del Ecuador con denominación en dólares americanos, conforme a lo establecido en el Código Orgánico Monetario Financiero, emitido por el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que en su primer párrafo indica lo siguiente:
- ❖ Se intercambia únicamente a través de dispositivos electrónicos móviles, electromecánicos, fijos, tarjetas inteligentes, computadoras y otros, producto del avance tecnológico.
- ❖ Para cumplir con este procedimiento, estas entidades financieras privadas deberán cumplir con las normas emitidas por la Junta de Política y regulación Monetaria y Financiera.
- ❖ No se considera como dinero electrónico a valores monetarios almacenados electrónica o magnéticamente como las Tarjetas de Crédito y/o de Débito, ya que estas se convierten en instrumentos de prepago de bienes o de servicios exclusivamente en los locales

comerciales del emisor o de otros, formando un círculo cerrado de agentes económicos.

- ❖ Tampoco serán considerados como dinero electrónico los bienes y/o valores en efectivo depositados en cuentas en la Banca Privada.
- ❖ **La Plataforma de Dinero Electrónico (PDE)** Está conformada por los elementos que permiten operar todas las transacciones y movimientos del sistema de Dinero Electrónico (Software y Hardware)
- ❖ **El Manual de Procedimientos y Operación del Sistema de Dinero Electrónico (MPO)** servirá como una guía para el buen uso y manejo del Sistema de Dinero Electrónico y permitirá establecer los procesos y procedimientos de las diferentes operaciones que realicen los usuarios del sistema.
- ❖ **Reglamento de Participantes del SDE (RPDE)** Es el conjunto de reglas que, luego de ser aprobadas por el Gerente General del Banco Central del Ecuador servirá para que los requisitos sean operativos y se puedan determinar las funciones de cada uno de los participantes del Sistema de Dinero Electrónico. También sirve para establecer las condiciones de funcionamiento de las Cuentas de Dinero Electrónico.
- ❖ **Cuentas de Dinero Electrónico (CDE)** Es el registro virtual creado para cada uno de los usuarios del Sistema de Dinero Electrónico en los que se podrán ver todas y cada una de las transacciones realizadas a través de los cajeros monederos electrónicos asociados.
- ❖ Cualquier cuenta de Dinero Electrónico puede tener uno o varios cajeros monederos electrónicos.
- ❖ Las entidades reguladoras y de control del manejo del Dinero Electrónico en el país son las siguientes:
 1. La Junta de política y Regulación Monetaria y Financiera
 2. El Consejo Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)
 3. La Secretaría Nacional de Telecomunicaciones (SENATEL)
 4. La Superintendencia de Telecomunicaciones (SUPERTEL)

5. La Superintendencia de Bancos
 6. La Superintendencia de Compañías Valores y Seguros
 7. La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria
- ❖ La Superintendencia de Control del Poder de Mercado, en el ámbito de sus competencias.
 - ❖ Al Banco Central del Ecuador le corresponde crear las cuentas de dinero electrónico de los participantes en el sistema de dinero electrónico así como regular su uso. Deberá registrar en el pasivo del Balance General, el saldo final diario de dinero electrónico.
 - ❖ Las personas naturales, ciudadanas o residentes en el Ecuador y las personas jurídicas domiciliadas en el Ecuador podrán utilizar el sistema de dinero electrónico, en calidad de usuarios. Las personas interesadas en el servicio, deberán registrarse en el sistema. Los usuarios del sistema son responsables por la información proporcionada, así como por el uso y manejo de las transacciones realizadas.
 - ❖ El titular del dinero electrónico podrá, en cualquier momento, canjearlo por moneda física a su valor nominal. Podrán también enviar y recibir transferencias desde y hacia su cuenta en el Sistema Financiero Nacional.
 - ❖ Los usuarios del Sistema de Dinero Electrónico podrán realizar, entre otras, las siguientes operaciones:
 - Activar una cuenta: La cuenta es el registro virtual que será creado para cada usuario en ella constarán todas las transacciones generadas por los monederos electrónicos asociados. Una cuenta puede tener uno o varios monederos electrónicos asociados.
 - Habilitar monederos: El monedero es el registro virtual asociado a una sola cuenta de dinero electrónico en la que

constarán las transacciones efectuadas en el sistema mediante un dispositivo móvil u otros mecanismos definidos para su uso.

- Desactivar cuentas: En el momento que lo requieran, de forma provisional o definitiva.
- Cargar dinero electrónico: Se lo hará a través de cualquiera de los Centros de Transacción autorizados por el Banco Central del Ecuador. La carga se la realizará en dólares de los Estados Unidos de América. El monto máximo de carga diaria es de 500 dólares de los Estados Unidos.
- Descargar dinero electrónico: Únicamente el usuario registrado puede realizar la descarga. El monto máximo de descarga diaria es de 2500 dólares de los Estados Unidos.
- Realizar un giro: Esto permite a un usuario enviar dólares de los Estados Unidos de América desde su cuenta de dinero electrónico a otra persona natural que no dispone de una cuenta de dinero electrónico para que lo retire en cualquier Centro de Transacción. También se consideran giros a las transacciones que se realicen fuera del Ecuador y se reciban en una cuenta de dinero electrónico.
- Realizar una transferencia: Consiste en transferir dólares de los Estados Unidos de América a cuentas del usuario en el Sistema Financiero Nacional.
- Realizar soluciones de pago: Consiste en el pago o envío de dólares de los Estados Unidos de América a un tercero que también tiene una cuenta de dinero electrónico activa.
- Realizar solución de cobro: El usuario podrá gestionar cobros en línea o programados por los servicios o productos brindados, previa autorización del cliente.
- Obtener un certificado de cuenta de dinero electrónico: Se lo podrá obtener por expresa solicitud del usuario y en él constará el saldo promedio, movimientos y propiedad de su cuenta.

- ❖ La Resolución establece que el Banco Central del Ecuador no asumirá responsabilidad alguna respecto a posibles fallas que presenten las plataformas tecnológicas de las instituciones participantes. Las transacciones realizadas con dinero electrónico no son consideradas servicios financieros.
- ❖ Se consideran “Macro Agentes” a las empresas, organizaciones e instituciones públicas y privadas; instituciones financieras y del sector financiero popular y solidario, que en su modelo de negocios requieran utilizar dinero electrónico para sus operaciones, mantengan una red de establecimientos de atención al cliente y que estén en capacidad de adquirir y distribuir el dinero electrónico como especies monetarias conforme la normativa que establezca el organismo regulatorio competente. Estos Participantes deberán controlar y supervisar las operaciones de los Centros de Transacción que se encuentren bajo su red a fin de garantizar la calidad, seguridad y continuidad del servicio.
- ❖ El Banco Central del Ecuador es el responsable de planificar, controlar y establecer normas de funcionamiento operativo, también de gestionar eficientemente el Sistema de Dinero Electrónico.

Capítulo 3

3.1. Evaluación del dinero electrónico como medio de pago

¿Podrá el dinero del futuro acabar con la pobreza en el mundo?

Los Organismos Internacionales de desarrollo afirman que se puede acabar con la pobreza en el mundo. Los expertos opinan que el dinero del futuro les dará acceso bancario a más de los 2.700 millones de personas que por diferentes motivos no pueden ir a una institución financiera y acceder a los servicios financieros formales que ofrece. La telefonía móvil se ha convertido en el catalizador de una transformación política, económica y social en el sur del planeta en los últimos diez años. El número de celulares se ha disparado, y también crece el número de monederos virtuales, es decir, las plataformas que permiten guardar y transferir dinero en formato digital.

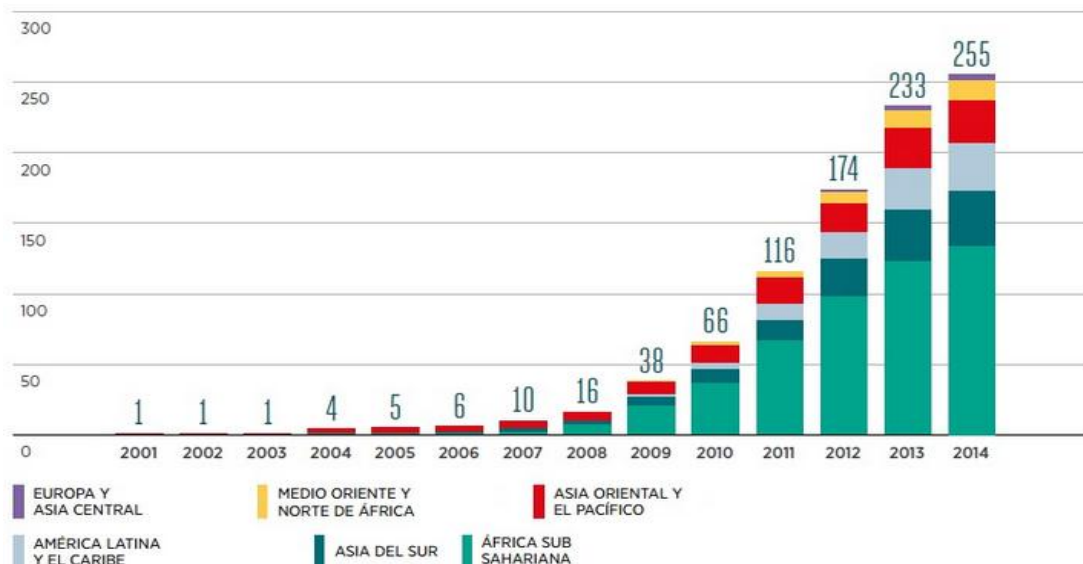


Figura 4: Número de servicios de dinero móvil para los no bancarizados
Fuente: GSMA, 2014

Se podría afirmar que el dinero móvil se ha convertido en el fenómeno del momento entre la comunidad del desarrollo. Un punto de convergencia entre los intereses de las empresas telefónicas, las organizaciones internacionales y las ONG, que están empezando a usar plataformas a las que se puede acceder desde los teléfonos celulares para efectuar todo tipo de pagos y mover fondos a conveniencia.

'M-Pesa' es una plataforma lanzada por 'Safaricom' en Kenia en el año 2008 y ha servido de ejemplo por el éxito alcanzado ya que hoy cuenta con más de 23'000.000 de usuarios que corresponde al 73% de la población adulta keniana. Mensualmente se mueven casi 150.000'000.000 de chelines kenianos, equivalentes a €1'250.000 (€1 = 120.000 Chelines kenianos). Esto ha supuesto una inyección de confianza para las multinacionales que están ansiosas por conquistar el llamado "fondo de la pirámide", los consumidores más pobres.

La difusión que se está dando a estas plataformas móviles constantemente está creando nuevos modelos de negocios, y a su vez, convirtiendo el sur del planeta en un enorme laboratorio para la innovación financiera que también incumbe a la concesión de préstamos y a la compra de seguros. También tiene un impacto en las transferencias internacionales: en Tanzania, Sri Lanka, Pakistán e Indonesia, países con los que se puede enviar y recibir remesas internacionales de dinero desde el teléfono, batiendo los precios impuestos por las empresas dedicadas al envío de dinero.

Esta revolución económica avanza rápidamente en el África Subsahariana, donde actualmente hay 61'900.000 cuentas activas. Cabe resaltar el hecho que en Costa de Marfil, Uganda, Somalia, Tanzania y Zimbabue más cuentas de dinero móvil que cuentas bancarias.

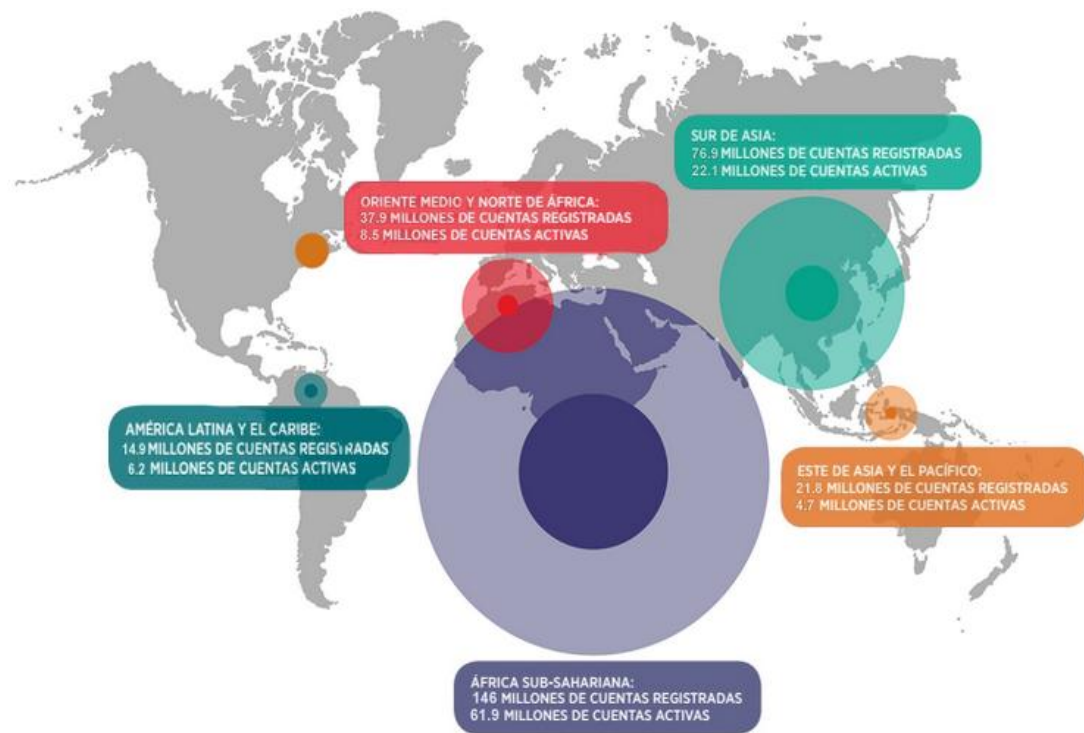


Figura 5: Número de cuentas registradas y activas de clientes por región
Fuente: GSMA, 2014

Según el Grupo de Consulta para la Asistencia a las Personas Pobres, (CGAP), un Centro de Investigación que fomenta la inclusión financiera, el dinero móvil puede permitir que se prescindiera completamente de las infraestructuras bancarias tradicionales, de la misma manera que los teléfonos celulares prácticamente han acabado con la necesidad de la telefonía fija. Esta es la razón por la que este sistema tiene problemas para despegar en Europa donde el comercio se encuentra abarrotado de tarjetas de crédito, cuentas en Internet y otros productos bancarios. En el sur, la

movilidad creciente convierte la desmaterialización del efectivo en una ventaja, en lo que a seguridad y flexibilidad se refiere.

Por todo esto surgen dos preguntas en el aire:

¿Quiénes se llevan las verdaderas ganancias?

¿Quiénes son los nuevos excluidos?

Para comprender esto se hace el análisis de Somalilandia, un Estado no reconocido a nivel internacional; de Haití, el país más pobre del continente americano; y de Burkina Faso, el último de todos los países, según la calificación de Naciones Unidas.

Estos tres países viven de remesas, tienen un escaso acceso a servicios financieros formales. En los últimos años el dinero móvil ha permitido a cientos de miles de personas, en esos países, tener por primera vez una cuenta bancaria a su nombre. Aunque sea en el teléfono.

3.2 Casos de éxitos donde se usa el dinero electrónico diferente del país

Se analizarán tres casos de éxito a nivel mundial:

1. M-Pesa en Kenia
2. G-Cash en Filipinas
3. WIZZIT en Sud África y Botsuana

El dinero electrónico es uno de los mecanismos de pago que permite realizar transacciones móviles de compra, ventas y transferencia en efectivo,

este sistema ha sido implementado en varios países del continente europeo obteniendo un alto porcentaje de aceptación. La gran mayoría de estos países que han decidido implementar el sistema del Dinero Electrónico tuvieron una visión social inclusiva, donde el mayor beneficiado sea la población.

3.2.1 Kenia.

El primer caso de éxito en la región Africana el país *Kenia*; se puede decir que el uso del dinero electrónico es un verdadero éxito. La compañía de telecomunicaciones Safaricom lanzó su programa M-PESA en el año 2007 el cual permite depositar, transferir y retirar dinero a través de un mensaje de texto sin que el usuario tenga una cuenta bancaria; en la actualidad cuenta con el servicio de 19 millones de habitantes de los 43 que habitan este país. Este sistema es muy accesible cuenta con más de 40.000 agentes autorizados de la red, que han sido ubicados en sitios estratégicos para que cumplan con este propósito, cuenta con 3 pasos específicos que son:

- ❖ Llenar un formulario para el registro y entrega de la tarjeta SIM
- ❖ Recargar en cualquier agente autorizado en donde entregara el dinero y este se convierte en electrónico.
- ❖ Y el último es transferir o pagar mediante el sistema establecido.

Entre las operaciones que puede realizar con este sistema son pagos de nóminas, de matrículas de colegios y de facturas de teléfono, luz, gas y similares, envío de dinero a amigos y familiares, compra de minutos en Safaricom. Con esta herramienta electrónica M-PESA facilita la vida de millones de habitantes y la compañía genera ingresos procedentes de las tasas que cobra por transacción.



Figura 6: Sistema M-PESA
FUENTE: M-PESA, 2007

Los factores de éxitos que tiene este innovador sistema es que todo funciona mediante un teléfono móvil y su acceso es muy sencillo, han sabido reconocer una necesidad que Safaricom ha sabido satisfacer una de estas es devolver el dinero en caso de errores, fomentando la confianza. Además tienen una calificación del recursos humano de alta calidad para la atención de clientes. Cuenta con una buena relación con el ente regulador bancario. (Observatorio Economía Latinoamericana, 2015, págs. 6,7)

3.2.2 Filipinas.

Filipinas empezó con el uso del dinero electrónico desde el 2003, Filipinas es un país en desarrollo con alto crecimiento en los servicios financieros por móvil mediante las operadoras de telecomunicaciones Smart

y Globe que han ofertado sus servicios logrando alcanzar una escala muy exitosa.

A finales del 2006 el gasto del consumo móvil del 26% supero el consumo de la canasta básica que representaba un 25%. Este fenómeno se debe a que normalmente las personas no son expresivas y comunicativas y prefieren utilizar mensajes de textos que sirve como medio de comunicación masiva.

La penetración de los teléfonos en los habitantes supera el 50% de la población que representan 43 millones de 83 millones de la población de Filipinas. Smart Money mantiene una alianza con varias entidades financiera en donde esta hace gestión de infraestructura de telecomunicaciones celular y las entidades bancarias se responsabilizan por la plataforma bancaria que gestiona las cuentas de prepago Smart Money. Entre estas dos plataformas han creado un interfaz que permiten ligar las transacciones entre las cuentas de prepago y el número telefónico.

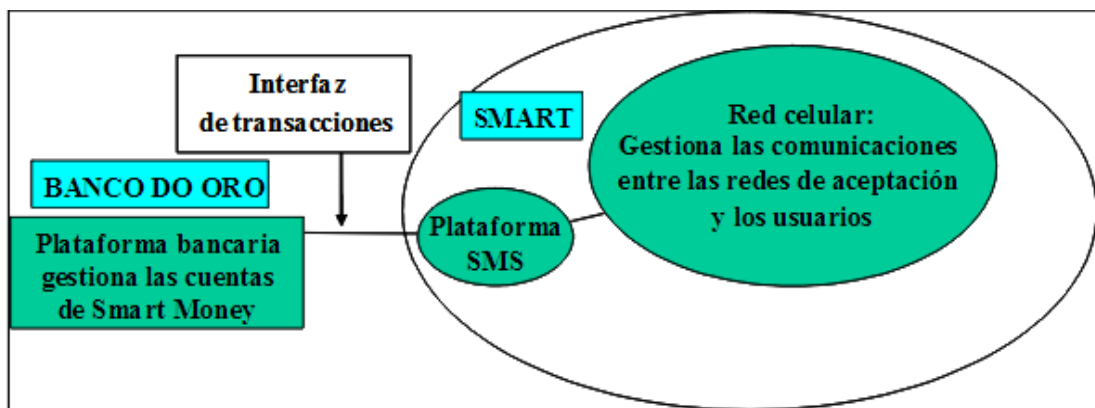


Figura 7: Esquema del Modelo de Negocio de Smart Money
FUENTE: IESE Business School, 2008

G-Cash es una plataforma abierta que permite la implementación de servicios financieros móviles. G-Cash ofrece una plataforma que facilita

la interacción entre instituciones financieras, tenderos, gobierno y otros actores. Todas las transacciones se realizan a través de SMS, no se necesita cambiar la tarjeta SIM. Para cumplir con requerimientos ALD, el cliente debe llenar una forma vía SMS que facilita la trazabilidad de las transacciones. Este sistema establece límites para envío de dinero.

G-Cash está basado en una serie de alianzas que permite transferencias internacionales. Los límites de transacción son USD 200 por transacción y USD 2,000 por mes. El objetivo de G-CASH es atender no solamente a población sin servicios financieros sino mejorar el acceso a servicios financieros para personas que ya poseen una cuenta. (Cazar, 2011, pág. 35)

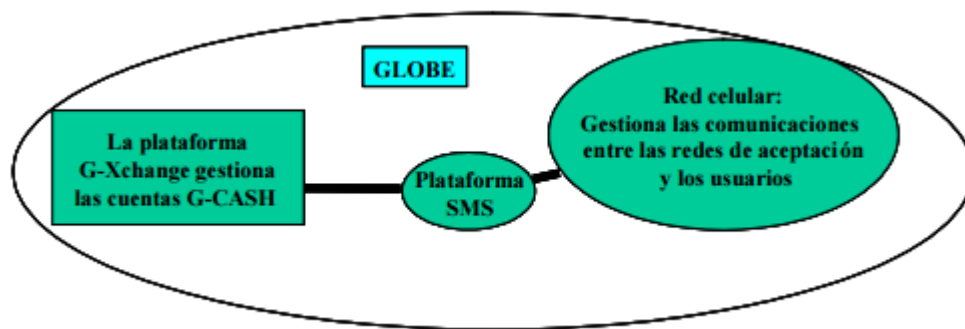


Figura 8: Modelo de Negocio de G-Cash (Globe Telecom)
FUENTE: IESE Business School, 2008

3.2.3 Sud África y Botsuana.

Un tercio de la población no tiene una cuenta en una institución financiera pero tiene acceso a un teléfono móvil. Un proveedor de servicios financieros móviles, tomó ventaja de esta realidad y lanzó su servicio en 2004. Sus servicios son 33% más baratos que los de las instituciones financieras en ese país. Así, una encuesta realizada en 2006, indica que mientras los costos de los servicios financieros para la población pobre representan el 3%

de su ingreso anual, el mantener una cuenta Wizzit representa el 2% de su ingreso anual, aproximadamente USD 6 al mes.

Este modelo, a pesar de ser una división de un banco comercial, cataloga su negocio como de “banca virtual” que permite realizar transacciones financieras de sus cuentas en instituciones financieras a través de móvil y tarjeta de débito. Los consumidores pueden realizar pagos persona a persona, transferir dinero y comprar servicios a través de sus teléfonos móviles. Para el año 2009, los nuevos suscriptores deben pagar una activación inicial de USD 6. Wizzit aplica un sistema de cobro por transacción que va desde los USD 0,13 hasta los USD 0,66 por transacción. Esta compañía no requiere un balance mínimo ni cobra por mantenimiento mensual de cuenta. Wizzit desarrolló una sólida red de agentes. Los llamados Wizzkids son la mayor fuerza de marketing que busca la promoción persona a persona del servicio. Así, Wizzkids son jóvenes antes desempleados que ganan comisiones por cada nuevo suscriptor que logran. Estos agentes están capacitados y legalizados para llevar adelante procesos proporcionados de apertura de cuentas del servicio.

Wizzit es un servicio que no está operado por una operadora o institución financiera. En este caso, un proveedor independiente adecuó una solución de banca sin sucursales basada en teléfono móvil, utilizando al South African Bank of Athens como el depositario de las cuentas de los clientes. El siguiente cuadro explica el funcionamiento.

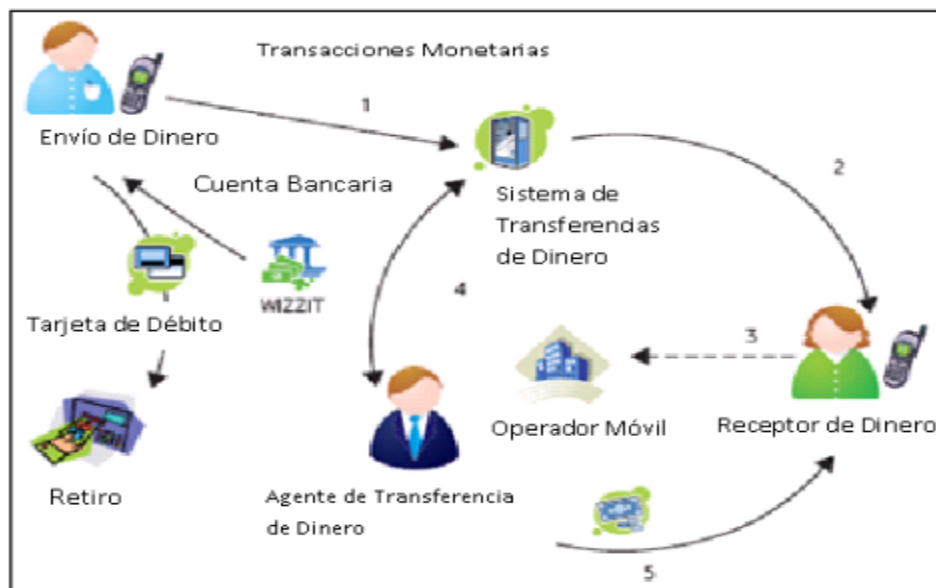


Figura 9: Sistema Banca Móvil Wizzit
FUENTE: Richardson, 2006

Las instituciones financieras normalmente cobran de 50 a 100 rands mensuales por mantenimiento de cuenta; además, los costos de un ATM son de 4 rand por 100 rand retirados. Por el contrario, la mayoría de las transacciones Wiizzit cuestan 3 rand por transacción. Además, el servicio funciona sobre cualquier tipo de teléfono o tarjeta SIM de cualquier operadora que funciona en el país. Finalmente, el sistema permite realizar operaciones con otras instituciones del sistema financiero gracias a que está interconectado con la Cámara de Compensación Interbancaria de Sudáfrica. (Cazar, 2011, págs. 28,29)

3.2.4 Caso ecuatoriano.

En Ecuador con miras al desarrollo social y económico se puso en marcha desde finales del año 2015 el proyecto del Sistema de Dinero Electrónico cuyo principal objetivo es el de gestionar y administrar por parte del BCE, un nuevo sistema de dinero electrónico, que mejore la inclusión de los sectores marginales del país a los servicios financieros, con su

consecuente efecto positivo en la inclusión económica, social y de reducción de la pobreza.

El sistema de dinero electrónico utilizará la red de las operadoras celulares existentes en el país; el Ministerio de Telecomunicaciones en sus últimos reportes señala que existen más de 17 millones de líneas celulares activas. Concluyendo con este tema se espera que el Ecuador sea beneficiado con este novedoso sistema de pago, puesto que ayudaría a la inclusión financiera a los sectores más desprotegido de la economía.

El Banco Central del Ecuador, con el uso de este sistema busca dinamizar la economía mediante la inclusión financiera del sector más desprotegido del país; con este cambio se reduciría el alto índice de inseguridad, incentivando el ahorro familiar mediante una cuenta bancaria, optimización de tiempo y recursos en pagos de servicios básicos e impuestos, de esta manera mejoraría la economía del país, haciendo que el dinero sea más dinámico en la circulación.

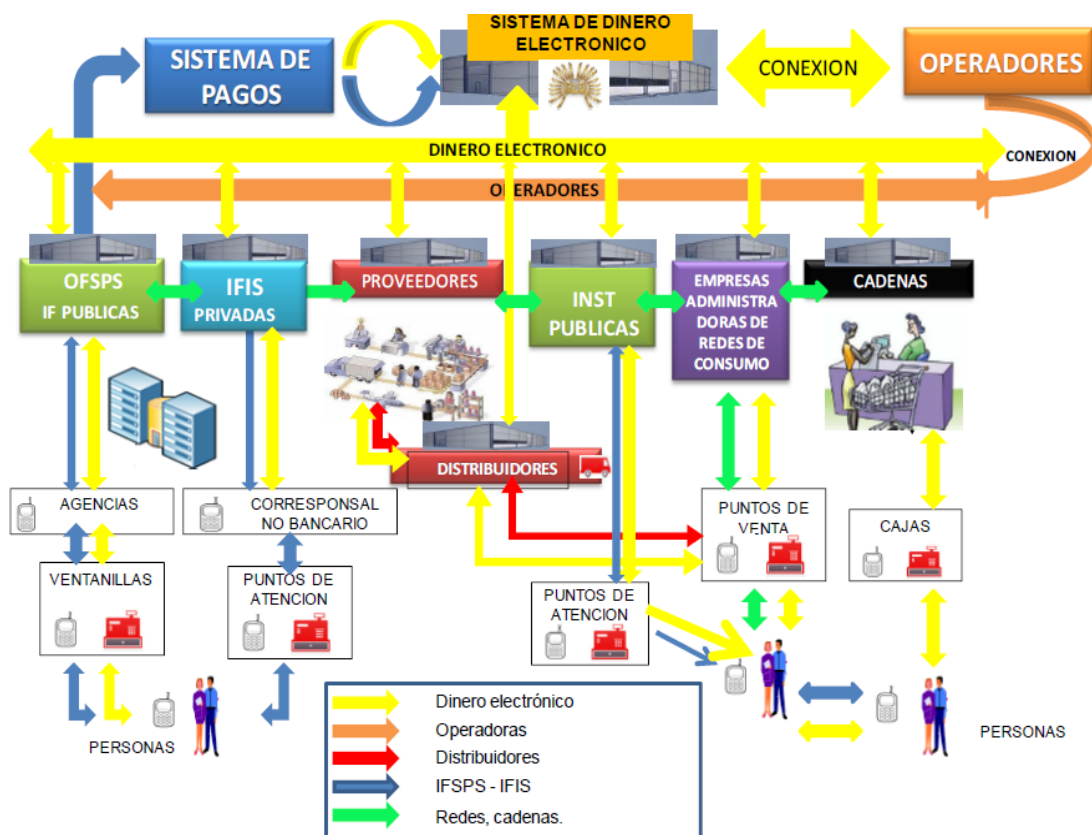


Figura 10: Sistema de Dinero Electrónico
FUENTE: BCE, 2015

3.3 La telefonía móvil en Ecuador

Ecuador sobrepasa el número de líneas de celulares en comparación a la cantidad de habitantes. Actualmente existen cerca de 16 millones de habitantes en el país, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). Y según recientes datos de la Superintendencia de Telecomunicaciones (Supertel), hasta junio del año 2015 las tres operadoras que presentan servicio de telefonía móvil en el país reportaron 17.068.006 líneas activas.

Las operadoras del Servicio Móvil Avanzado reportaron 3.774.995 dispositivos móviles que cuentan con internet, clasificados de la siguiente forma:

- ❖ OTECEL S.A. – MOVISTAR: 1.379.360
- ❖ CONECEL S.A. - CLARO: 2.264.264
- ❖ CNT EP.: 131.371.

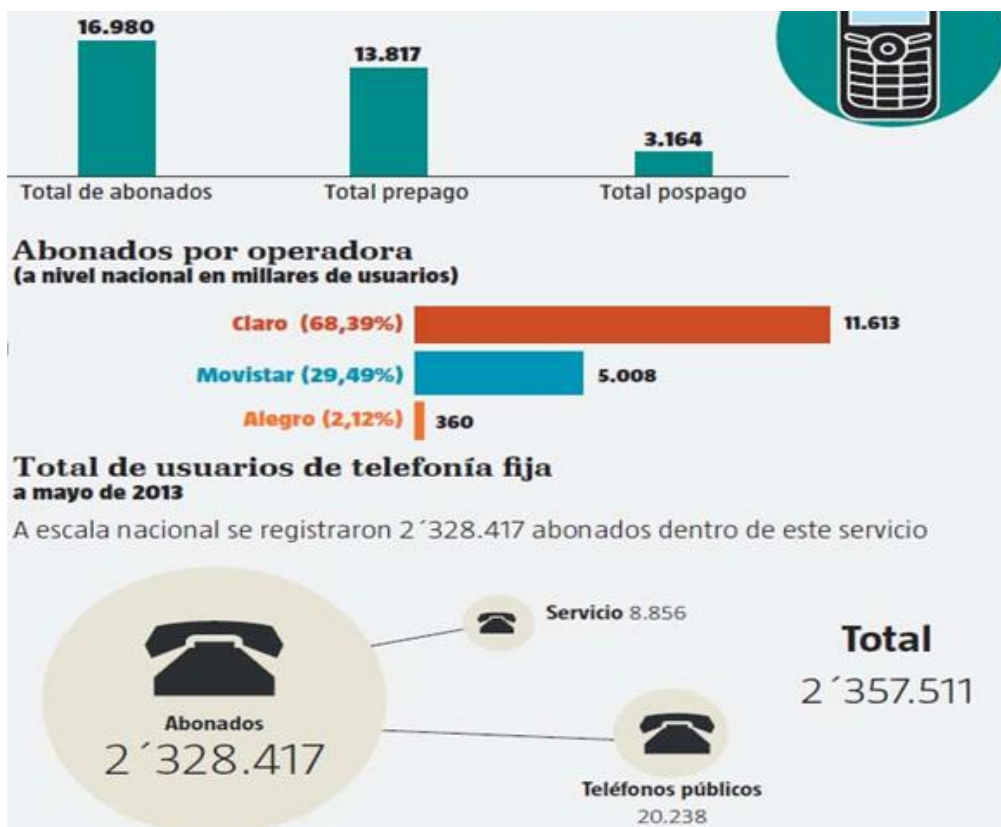


Figura 11: Distribución de abonados de telefonía móvil
FUENTE: blogspot.com, 2015

Hasta mayo de 2013 se registraron 16'980.000 abonados en telefonía móvil. De este total, el 68,39% corresponde a Conecel (Claro), 29,49% a

Otecel (Movistar) y el 2,12% a CNT (Alegro), de los cuales 13'817.000 son abonados prepago y 3'164.000 pospago.

El crecimiento que ha experimentado la telefonía fija en los últimos años es “prácticamente marginal, o sea no hay un crecimiento como en el caso de las móviles”. Es así que a mayo de este año la Supertel registró 2'328.417 abonados dentro de este servicio.

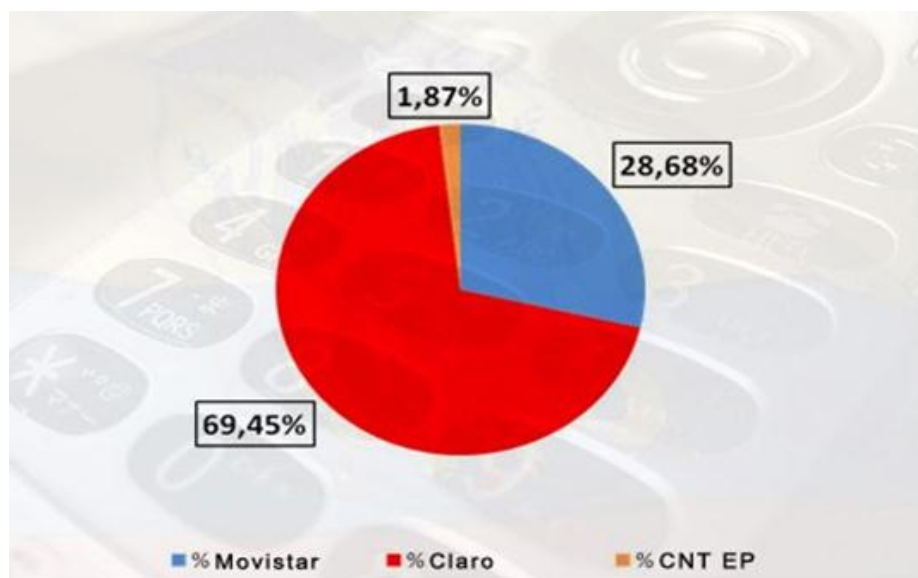


Figura 12: Distribución del mercado de telefonía móvil, por operadora
FUENTE: blogspot.com, 2015

La penetración en las fijas está en el orden del 15,15%. “Esto significa que 15 personas de cada 100 habitantes tienen teléfono convencional, pero en el caso de la telefonía móvil estamos llegando al 110%, es decir, existen varias personas que tienen más de un celular”.

En el Ecuador la penetración móvil ascendió 8.9 puntos en el año 2011 con 78,8% respecto al 69,9% del año 2008. De acuerdo al último informe proporcionado por el Ministerio de Telecomunicaciones existen 17,5 millones de líneas activas, más que los 16 millones de habitantes en el Ecuador. Las tecnologías móviles, en especial los celulares se han convertido en una herramienta importante en diferentes ámbitos de la actividad humana.

Utilizando diversas tecnologías de comunicación como redes inalámbricas de corto alcance (NFC4), mensajes de texto (SMS), servicio web, cajeros ATM et al, los ciudadanos se integran al sistema y contribuyen a mejorar la economía generando más negocios inclusivos, con mayor número de transacciones comerciales al gozar de un sistema sencillo de utilizar.

El SDE permitirá a una persona activar USD en su monedero electrónico para realizar cualquier transacción comercial, y a su vez canjearlo por dinero físico en el momento que así lo requiera. Lo que significa también mayor seguridad para la ciudadanía, el no tener que desplazarse con dinero en efectivo o tarjetas de crédito/Debito para realizar sus compras o pagar sus necesidades familiares. Estadísticas realizadas por la empresa CEDATOS, reflejan que al menos 65% de la población encuestada ha sido víctima de algún acto delictivo, así como también el 91% de la población manifiesta sentirse inseguro en la ciudad.

Por otra parte, el Estado Ecuatoriano también es un gran beneficiario, ya que debe realizar renovación alrededor de 1.500 millones de dólares deteriorados a un costo de \$ 3 millones de dólares. Con el SDE el gobierno ya no deberá incurrir en estos pagos, y tendrá la alternativa de destinar esos

recursos a más inversiones o pagos. (Observatorio Economía Latinoamericana, 2015, págs. 10,11)

Capítulo 4

4.1 Cultura tributaria ecuatoriana

La falta de una buena Cultura Tributaria es algo que se vivía en Ecuador hasta hace poco y desde hace muchísimo tiempo. Como regla general podríamos afirmar que, en general, los ecuatorianos siempre han dudado de que los valores pagados por concepto de impuestos, hayan sido revertidos en obras que fomenten el desarrollo del país y que directa o indirectamente hayan sido beneficiosas para la ciudadanía en general. A la gran mayoría de las personas, prácticamente a todos les disgustaba o no les interesaba involucrarse en trámites que en esos tiempos eran considerados como complejos o engorrosos a pesar de haber sido siempre obligatorios para todo sujeto pasivo.

En el Ecuador, en la administración del Presidente Correa, se han venido aplicando varios cambios profundos en el aspecto tributario. Estas reformas tributarias, en las que se eliminaron impuestos que resultaban ineficientes debido al alto costo de recaudación y que no daban un gran beneficio económico al país, vinieron a mejorar la normativa de los tributos vigentes, pero al mismo tiempo, otros, más efectivos y eficientes se fueron incorporando paulatinamente.

Este cambio radical, ejecutado a través de las reformas del caso, estuvo enfocado a disminuir la evasión fiscal por medio de varios tipos de procesos

de control exhaustivos, que al mismo tiempo de socializar la normativa a todo nivel, aplicaban diferentes medios.

La innovación fiscal ha dado sus frutos, y muy buenos, pues si comparamos las estadísticas de recaudación de hace más o menos 10 años con la actual, tanto desde el punto de vista financiero como de la aceptación social, podríamos afirmar, sin temor a equivocarnos, que es un hecho comprobado que la disposición de las personas para cumplir con sus obligaciones tributarias ha aumentado considerablemente gracias a la información obtenida y a las facilidades que ahora se dan para su buen cumplimiento.

4.2 El Dinero Electrónico en Ecuador

El Código Orgánico Monetario y Financiero, en el artículo 36 numeral 9 establece que el Banco Central del Ecuador tendrá la función de fomentar la inclusión financiera, incrementando el acceso a servicios financieros de calidad en el ámbito de su competencia. Para cumplir con esta atribución, el Banco Central del Ecuador se encuentra en proceso de implementación del Sistema de Dinero Electrónico, el cual tiene como objetivo principal el de brindar a la población un mayor acceso a servicios financieros. La Resolución 005-2014-M de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera (2014), indica lo siguiente:

(...) medio de pago electrónico, gestionado privativamente por el Banco Central del Ecuador, denominado en dólares de los Estados Unidos de América de conformidad con lo establecido en el Código Orgánico Monetario y Financiero, que: Se intercambia únicamente a través de

dispositivos electrónicos, móviles, electromecánicos, fijos, tarjetas inteligentes, computadoras y otros, producto del avance tecnológico. (pág. 2)

Este modelo funciona desde una plataforma administrada por el BCE, la cual reúne a varios actores del sistema económico como potenciales beneficiarios del mismo.

4.2.1 Sistema de dinero electrónico.

El Banco Central del Ecuador es el responsable de planificar, controlar y administrar el Sistema de Dinero Electrónico. Deberá establecer normas de funcionamiento operativo y gestionar eficientemente el Sistema de Dinero Electrónico.

Como es usual, el saldo final diario del sistema se registrará en el pasivo del Balance General, en contrapartida con las especies monetarias, los depósitos y las transferencias recibidas por este concepto y que deberán ser registradas en el activo del mismo balance.

Las obligaciones que tiene el Banco Central del Ecuador como administrador del contrato son las siguientes:

1. Establecer las normativas del Sistema de Dinero Electrónico.
2. Administrar el Sistema de Dinero Electrónico conforme a los manuales expedidos la Gerencia General del Banco Central del Ecuador.
3. Proporcionar al público la información necesaria para el correcto funcionamiento.
4. Calificar y autorizar a los Macro agentes.
5. Definir los montos transaccionales en cada uso.

6. Control de los montos máximos y mínimos de transacciones diarias y mensuales de los participantes.
7. Definir y controlar el número de monederos que se podrán utilizar los participantes.
8. Crear las cuentas de dinero electrónico.
9. Proporcionar información estadística del Sistema de Dinero Electrónico.
10. Proporcionar el servicio de plataforma de Dinero Electrónico.
11. Será el encargado de la Emisión Primaria del Dinero Electrónico.
12. Será el ADMINISTRADOR del Dinero Electrónico.
13. Los Macro agentes serán Instituciones Financieras del Sector de Economía Popular y Solidaria, así como de Entidades Públicas, Empresas Privadas, Redes.

La distribución del Dinero Electrónico será realizada a través de los Macro agentes, Se consideran “Macro Agentes” a las empresas, organizaciones e instituciones públicas y privadas; instituciones financieras y del sector financiero popular y solidario, que en su modelo de negocio requieran utilizar dinero electrónico para sus operaciones, mantengan una red de establecimientos de atención al cliente y que estén en capacidad de adquirir y distribuir el dinero electrónico por especies monetarias conforme la normativa que establezca el Organismo Regulatorio Competente. Estos Participantes deben controlar y supervisar la operación de los Centros de Transacción que se encuentren bajo su red a fin de garantizar la calidad, seguridad y continuidad del servicio

Los requisitos del Macro agente dependerán del sector donde opere. Por ejemplo, para las Instituciones Financieras y Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, deberán calificar y tener una cuenta en el Sistema Nacional de Pagos. En caso de la Empresas Privadas, Públicas y Mixtas, estas deberán mantener varios puntos de atención en su cadena comercial.

Deberán tener más de 2 años de funcionamiento y tener un capital mínimo de USD 100,000.

Los usuarios realizarán sus actividades financieras por medio del Monedero Electrónico que será el registro virtual asociado a una sola cuenta de Dinero Electrónico y en la que constarán las transacciones efectuadas en el sistema mediante un dispositivo móvil u otros mecanismos definidos para su uso.

Los usuarios, que pueden ser personas naturales o jurídicas, públicas y privadas y que se encuentran inscritas al sistema de Dinero Electrónico con su respectivo monedero electrónico, podrán realizar todas las transacciones permitidas por la plataforma, de conformidad a la regulación, que establece los montos máximos y mínimos que se podrán mover en las cuantas de Dinero Electrónico, diaria o mensualmente.

El monto máximo permitido para las diferentes transacciones, para una persona natural es de USD 9.000 mensuales, y para los Macro agentes los montos transaccionales son ilimitados. Los montos diarios tendrán un valor tope de USD 500 para la carga y de USD 2.500 para descarga, tanto para las personas naturales como para las jurídicas.

4.2.2 Monto transaccional mensual.

Las normas para la gestión de dinero electrónico han sido establecidas mediante Resolución No. 005-2014 de la Junta de la Política y Regulación Monetaria y Financiera, publicada en el Registro Oficial 935 de 12 de diciembre de 2014.

La Resolución establece las tarifas a aplicarse por el uso del Sistema de Dinero Electrónico, así como las comisiones por las transacciones.

Establece, además, los montos mínimos y máximos para las transacciones a las cuentas de Dinero Electrónico. Estos son:

Tabla 2:
Montos mínimos y máximos para transacciones de dinero electrónico

Usuario		Monto Transaccional mensual	
		Mínimo	Máximo
Persona natural		0	9000
Persona jurídica	Segmento 5	0	20000
o Persona natural	Segmento 4	0	100000
obligada a llevar	Segmento 3	0	500000
contabilidad	Segmento 2	0	1000000
	Segmento 1	0	Ilimitado
Macro Agentes		0	Ilimitado
Administradores del sistema de		0	ilimitado

Fuente: Banco Central del Ecuador, 2014

El acceso y uso de servicios financieros, está ligado a la reducción de la vulnerabilidad de las familias y crea mejores condiciones para la salida de la pobreza, con capacitaciones e instrumentos correctos para acceder a estos servicios, en especial en las zonas rurales.

La inclusión financiera es un proceso bastante complejo que tiene que ver con los elementos de la oferta-demanda, y con políticas económicas públicas que promuevan un proceso de inclusión para responder plenamente a las necesidades y a las expectativas de la población de bajos ingresos. Actualmente, el acceso a los diferentes servicios financieros en Ecuador se ha incrementado considerablemente desde el año 2006 pues, datos estadísticos indican que el número de sucursales de bancos comerciales por cada 1000 Km² pasó de 5.45 en el año 2006 a 34.85 en el 2013, un aumento de 539% en un período de ocho años. El número de

cajeros automáticos por cada 1000 Km² en el mismo período pasó de 3.08 a 18.01, lo que significa un aumento de 487% en ocho años según la Financial Acces Survey 2014.

4.3 Inclusión Financiera

Pese a los esfuerzos que ha realizado el gobierno para reducir la exclusión financiera, la bancarización en el Ecuador es del 52%, debido a que existen diversas barreras que frenan la inclusión financiera como es, el no poseer el dinero suficiente para la apertura de una cuenta de ahorros en una entidad bancaria formal, o a su vez no cumplir con los requisitos mínimos que solicitan dicha entidades. Se debe recordar también que Ecuador sufrió una grave crisis en el año 1999, que sacudió todo el sistema financiero, provocando que los cuenta ahorristas no pudieran disponer de su dinero muchos años más tarde, esto desemboca en una falta de confianza aun existente de la población hacia los bancos, aumentando los niveles de la No bancarización.

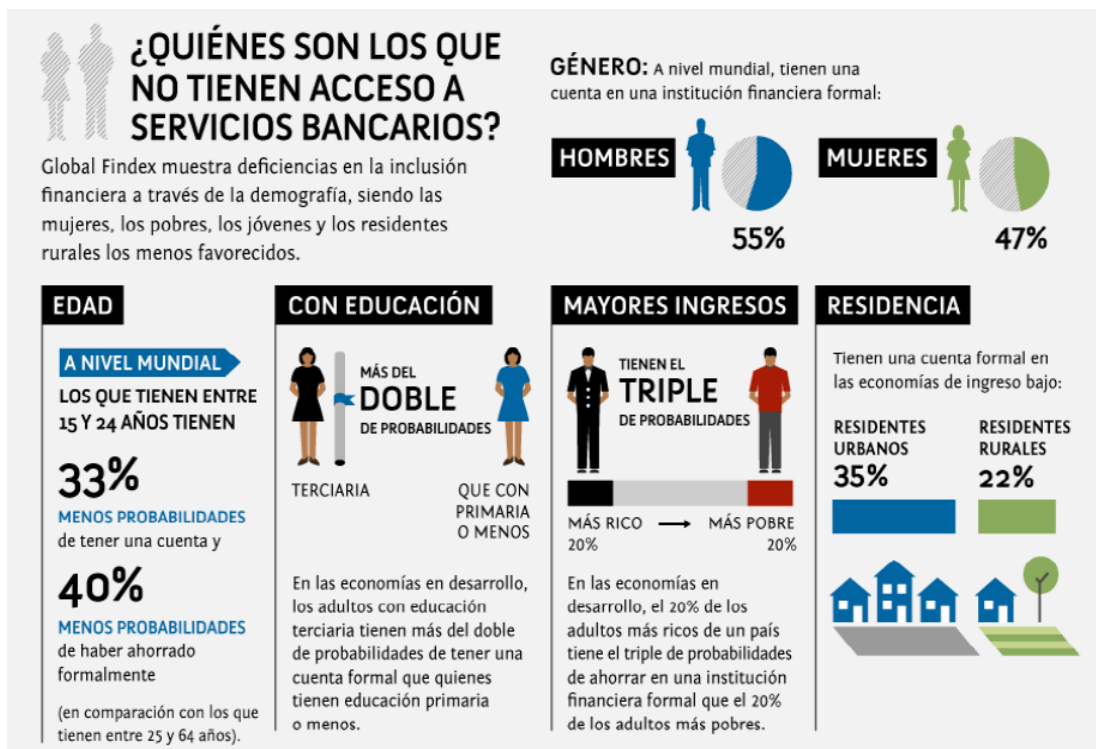


Figura 13: Barreras para la Inclusión Financiera
FUENTE: Banco Central del Ecuador, 2014

La inclusión financiera se considera como el Acceso a servicios financieros de calidad, a menor costo y cerca de su lugar de trabajo o domicilio, por parte de la población, es por ello que se establecieron mecanismos innovadores como el “Dinero Móvil” y la “Red de Redes”, esta última incluía Corresponsales no bancarios liderados por *Mi vecino* con 3900 puntos, y seguido del *Banco del Barrio* con 3821 puntos, que de una u otra manera acercaron las instituciones bancarias en zonas rurales y sectores marginados, para que las personas pudieran gozar de los beneficios del Sistema Financiero.

No obstante, aún existe una brecha financiera que el gobierno se proyecta a disminuir a través del Banco Central del Ecuador, con la implementación

del Sistema de Dinero Electrónico, donde una persona natural apertura una Cuenta de Dinero Electrónico y vincula a la misma un monedero electrónico, con el cual tendrá la posibilidad de realizar transacciones de pagos de servicios básicos, compra de productos, Transferencias, retiros, depósitos.

De esta manera el ciudadano se incorpora al SISTEMA, beneficiándose de:

1. **Reducidos costos de transacción:** De acuerdo con el Artículo 308 de la Constitución de la Republica, donde se menciona que las actividades financieras son un servicio de orden público, en consiguiente el BCE en su directorio N°. 048-2013, establece \$0,04 USD por cada transacción relacionadas con transferencias en la misma institución u otras instituciones.
2. **Acceso a productos financieros:** Integrándose al sistema gozarán de los servicios que ofrece las instituciones bancarias y a su vez contarán con un historial crediticio.
3. **Acceso a las redes de gobierno:** Los ciudadanos beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano, obtendrá su ayuda social a través del Sistema, así como los sueldos de todos los empleados públicos integrando a instituciones públicas como El ministerio de Inclusión Económica y Social y el Ministerio de Relaciones Laborales. (Observatorio Economía Latinoamericana, 2015, págs. 9,10)

4.3.1 Inclusión Social.

Según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), en el año 2012 la línea de pobreza fue de USD \$72,9 al mes, es decir USD \$ 2,4 diarios, y define como pobres a aquellas personas cuyo ingreso per capital es inferior a USD \$ 72,9 al mes, es decir USD \$ 2,4 diarios. En Ecuador hasta el año 2011 existía el 50.9% de pobreza nacional rural y el 17,4 % de Pobreza nacional Urbana; son estos sectores menos privilegiados, la base de la pirámide a los que el Sistema de Dinero Electrónico beneficiaría integrándolos al sistema formal de la economía y programas gubernamentales.

El Sistema de Dinero electrónico utiliza la red de telefonía Celular para operar, es así como una persona utilizará su monedero electrónico para realizar diversas transacciones comerciales y financieras; El banco mundial entre sus mensajes importantes establece que la banca móvil y las tecnologías facilitan la expansión de los servicios financieros para los excluidos como lo son los pobres, mujeres y otros grupos vulnerables.

El Sistema de Dinero Electrónico permitirá al poseedor de una cuenta, efectuar una o varias cargas en su monedero electrónico para realizar cualquier transacción comercial, y a su vez canjearlo por dinero físico en el momento que así lo requiera, lo que significa también una mayor seguridad para la ciudadanía, al no tener que desplazarse con dinero en efectivo o Tarjetas de Crédito-Debito para realizar sus compras o pagar sus necesidades familiares.

Por otra parte, el Estado Ecuatoriano también es un gran beneficiario ya que debe realizar una renovación de alrededor de \$1.500'000.000 en billetes deteriorados con un costo aproximado a \$ 3'000.000. Con el Sistema de Dinero Electrónico el Gobierno ya no deberá incurrir en estos pagos, y tendrá la alternativa de destinar esos recursos a más inversiones o pagos, por lo que, bajo todo punto de vista, será beneficioso para el país.

4.4 Las tendencias sectoriales y otros medios electrónicos de pago existentes

El usuario tiene unas necesidades y expectativas que tienen que ser cubiertas y que se resumen en un neologismo: el *móvil centrismo*. Todo gira en torno a los servicios de movilidad, tanto a nivel empresarial como personal. El ciudadano se ha acostumbrado a utilizar los dispositivos móviles para todo: redes sociales, navegación por Internet, mensajería, ofertas, cupones... Con el móvil como herramienta principal (aunque el ordenador también sigue ocupando un papel relevante, sobre todo entre las generaciones de mediana edad), las tendencias de futuro más relevantes del sector de medios de pago son estas:

4.4.1 Pagos en tiendas físicas.

El uso de efectivo y de tarjetas de crédito y de débito en los establecimientos comerciales será sustituido o complementado progresivamente por el pago a través del móvil. La tecnología con mayor proyección para pagos móviles es la denominada NFC. El sistema basado

en NFC respeta el actual ecosistema de pagos (los actores tradicionales de pagos con tarjetas siguen ahí) y no hace falta una gran inversión adicional en infraestructura, porque el parque de terminales de punto de venta (TPV) con NFC es ya suficientemente extenso y se está renovando.

Otra tecnología prometedora, aunque más a largo plazo, es BLE. Basada en conexiones inalámbricas bluetooth, tiene potencial para cambiar la experiencia de cliente desde antes de entrar a la tienda hasta que se va. Otro desarrollo interesante para los pequeños empresarios es el de los terminales de puntos de venta móviles, que a través de una aplicación pueden convertir un teléfono móvil en un dispositivo para cobrar con tarjeta, en este caso física. Es especialmente útil para los profesionales que trabajan en el domicilio del cliente o en condiciones de movilidad, como los taxistas. Esta fórmula, además, reduce los costes de la operativa respecto al uso de un TPV convencional.

4.4.2 Pagos en comercio electrónico.

El comercio electrónico realizado a través de dispositivos móviles está creciendo a un ritmo mucho mayor que el tradicional, que se hace por ordenador. Según un estudio de Ipsos, la tasa de aumento de las transacciones por móvil aumenta en el mundo a un ritmo anual del 42%, frente al 13% del total de comercio electrónico. Sin embargo, en ambos casos, la tendencia es la misma: facilitar y simplificar al máximo el proceso de pago. Por eso, las terminales de punto de venta virtuales, que obligan al cliente a meter uno a uno los datos de su tarjeta, está cediendo terreno, en

beneficio de otros procedimientos más amigables. Es el caso del one-click (la compra con un solo clic), un término inicialmente acuñado por Amazon que permite realizar la compra en un solo paso, ya que los datos básicos de la operación (dirección y tarjeta) han sido previamente aportados por el cliente. Otro procedimiento es el de la pasarela de pago, que es un servicio de intercambio de información sensible cifrada entre el comprador, el vendedor y los bancos intervinientes en la operación. La pasarela de pago más popular es la de PayPal, que permite también almacenar previamente los datos de la tarjeta de cliente y facilita así la operativa.

4.4.3 Pagos persona a persona.

La tendencia generalizada a llevar menos efectivo encima y el creciente uso de la tecnología, sobre todo entre los jóvenes, es un buen caldo de cultivo para el desarrollo de los pagos de persona a persona mediante canales electrónicos. Los requisitos para que este sistema tenga aceptación por parte de los usuarios son que el envío de dinero sea rápido y gratuito, o a muy bajo coste. Eso significa que para la empresa que ofrece el canal, la inversión tiene difícil retorno. La escasa información transaccional que se genera en el movimiento (no se sabe por qué se manda el dinero) tampoco es un aliciente para facilitar el envío, si bien puede ser un gancho para que el cliente utilice otros servicios de la compañía. Con estas condiciones, las soluciones de pagos entre personas que están apareciendo en el mercado son de tres tipos: de móvil a móvil (Paym, Pinglt o Yaap), en las que el número del teléfono sirve de identificador del usuario), aplicaciones de mensajería (Facebook Messenger, Line, Snapchat) y redes sociales (BBVA Link, mediante Facebook, o S-Money, a través de Twitter).

4.5 Riesgos en los sistemas de pago

Los sistemas de pagos están expuestos a muchos riesgos particulares, entre ellos operativos, legales y financieros, así como a un riesgo general que se le conoce como riesgo sistémico.

Es muy importante que el diseño y las reglas de los sistemas de pagos reduzcan los riesgos. Las fallas tanto en las reglas como en el diseño pueden asignar riesgos a quien no le corresponden o no tiene forma de administrarlos y magnificar los efectos negativos de un evento.

4.5.1 Riesgo operativo.

Los sistemas de pago generalmente dependen de sistemas de cómputo que pueden estar sujetos a fallas que interrumpen la operación o causan pérdidas de datos. Si las interrupciones son largas, pueden causar serios problemas. Por ejemplo, si un sistema de pagos con tarjeta deja de funcionar por unos minutos, claramente se formarán largas filas en los supermercados, la gente no podrá pagar su consumo en los restaurantes y muchos comercios perderían ventas. Interrupciones largas en las operaciones de otros sistemas pueden resultar en que mucha gente no reciba el dinero de su nómina a tiempo, o que se interrumpa la operación de los mercados financieros.

Las fallas operativas pueden ocurrir por una falla en equipos de cómputo, errores en los programas informáticos o por acciones malintencionadas. También es posible que una persona no siga correctamente las reglas del sistema. Estos eventos generan el riesgo operativo.

4.5.2 Riesgos financieros.

Puede suceder que algunos participantes en un sistema de pagos no cumplan sus obligaciones. Esto genera un riesgo financiero. Hay dos tipos de riesgos financieros: riesgo de liquidez, que es la posibilidad de que uno o más participantes no cumplan con sus obligaciones a tiempo aunque sí lo hagan más adelante y riesgo de crédito, que es la posibilidad de que uno o más participantes se declaren insolventes y no cumplan con sus obligaciones.

4.5.3 Riesgo legal.

El funcionamiento de un sistema de pagos se establece en las reglas de éste. En ellas se incluyen también los derechos y obligaciones de los participantes, incluyendo al operador del sistema. Si las reglas del sistema tienen defectos, o si el sistema legal no asegura bien las transacciones o da lugar a que se produzcan interpretaciones que no son las que esperaban los participantes, pueden registrarse pérdidas económicas y los agentes financieros seguramente tendrán menos confianza en el sistema. Esta situación genera un riesgo legal.

4.5.4 Riesgo sistémico.

Si el incumplimiento de las obligaciones de un participante en un sistema de pagos causa que otros dejen de cumplir las suyas, se pueden generar más fallos y amenazar todo el proceso de liquidación y, eventualmente, la estabilidad del sistema financiero. Esta posibilidad genera lo que se conoce como riesgo sistémico.

4.5.5 Seguridad en el uso del dinero electrónico.

La protección de los usuarios es una de los factores que deben asegurar los supervisores del SDE. En los países en desarrollo, la protección de los usuarios relativa a los proveedores de servicios financieros es inexistente o ineficiente. Este bajo nivel de protección en la mayoría de los casos es un problema especialmente relevante en sectores con bajos niveles de educación financiera o un gran número de usuarios poco familiarizados con los productos financieros. El desarrollo de la banca móvil requiere proteger a los usuarios ante el abuso potencial de sus derechos, debido a que en nuevos mercados como éste, la demanda de nuevos servicios depende en gran medida de la confianza de los usuarios. Las experiencias negativas por parte de algunos usuarios pueden generar desconfianza en la oferta de servicios financieros móviles. Los proveedores generan externalidades positivas, creando niveles apropiados de protección del usuario que ayudan a generar confianza, promoviendo una más rápida adopción de los servicios financieros móviles por los usuarios.

Sin embargo, también puede existir externalidades negativas resultantes de una inadecuada política de protección de los usuarios. Mediante la imposición de mayores costes a los proveedores, determinadas medidas de protección del usuario pueden resultar en mayores costes operativos y regulatorios. Estos mayores costes obligarían a los proveedores a aumentar los saldos mínimos requeridos en las cuentas ofrecidas, por lo que dichos servicios financieros no estarían disponibles para los segmentos de bajos ingresos. Por tanto, las medidas de protección del consumidor resultarían en una mayor protección para los clientes ya bancarizados, y en un aumento de las dificultades para aquellos que no tienen cuenta bancaria, por lo que se verían forzados a utilizar alternativas no reguladas.

Se precisa de una solución equilibrada en términos de protección del usuario. El punto inicial es identificar los riesgos a los cuales el usuario está expuesto, que dependerán del tipo de servicios financieros contratados. En pagos móviles, estos riesgos incluyen el fraude (pérdidas como resultado de transacciones no autorizadas), acceso no autorizado a datos privados (a través de medidas inadecuadas de protección de datos) e incluso pérdida del servicio. Adicionalmente, deben también considerarse los riesgos de autenticación y autorización inalámbrica. (IESE Business School, 2008, pág. 21)

Otro aspecto a tomar en cuenta es que el dinero no está en el dispositivo móvil, sino en la cuenta del usuario, almacenada en el Banco Central del Ecuador. Esto podría convertir a la entidad pública en blanco de ataques: si todas las credenciales van a estar alojadas en un mismo servidor, si este llegara a ser comprometido, los datos de todos los usuarios quedarían

expuestos. Entonces, lo necesario en este punto será que la entidad fortalezca sus controles de seguridad a nivel financiero.

4.6 Informe del SRI sobre el uso del dinero electrónico

El Servicio de Rentas Internas (SRI), con fecha ene-02-16, ha informado al país que los ciudadanos no obligados a llevar contabilidad, podrán pagar todos sus impuestos con dinero electrónico, a excepción de la matriculación vehicular, que se incorporará al sistema en marzo de este año.

La entidad anunció que desde el 18 de diciembre está habilitada una página web con la opción de pago con dinero electrónico. Para el caso de pagos de tributos, este mecanismo permitirá actualizar, en línea, el estado tributario del usuario, el mismo día en que se realiza la transacción.

Los contribuyentes que deseen cancelar tributos bajo la nueva modalidad, deberán seleccionar 'Otras formas de pago'/'Pago de impuestos'/'Dinero electrónico' y 'Pague aquí'. En la pantalla que se despliega, podrán escoger el tipo de obligación (declaraciones) e ingresar el número de Comprobante Electrónico para Pago (CEPP, número de serie).

El SRI indicó además que en la pantalla aparecerá el valor a cancelar y el contribuyente deberá ingresar los números de celular y de cédula.

Finalmente se generará el comprobante que podrá ser impreso si se lo requiere.

Para este efecto, el contribuyente deberá abrir una cuenta de dinero electrónico del Banco Central del Ecuador, marcando *153# desde un teléfono convencional o celular. Este tipo de pagos, con el Régimen Impositivo Simplificado del Ecuador (RISE) comenzó a operar en el país desde el mes de octubre del año 2015

4.6.1 Control gubernamental.

El proyecto de Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas es parte de un programa macroeconómico integral que impulsa el Gobierno Nacional para fortalecer la dolarización, el empleo y defender la producción nacional.

El economista Landeta Parra (2016), Subgerente General del Banco Central del Ecuador (BCE), compareció ante la Comisión de Régimen Económico de la Asamblea Nacional para explicar los incentivos al uso de dinero electrónico, propuestos en el proyecto de la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas.

“La Ley no solo busca incentivar el uso de dinero electrónico sino el uso de otros medios de pago electrónicos como tarjetas de débito o tarjetas de crédito para estimular el consumo nacional” (Landeta Parra, 2016)

El dinero electrónico es otro medio de pago, adicional a los que ya existen en la economía, tales como billetes y monedas; tarjetas de crédito, tarjetas de débito o transferencias bancarias. El dinero electrónico fortalece el sistema de dolarización ya que ofrece un medio de pago incluyente, ágil y seguro para toda la población.

Resaltó de igual manera los incentivos al uso de medios de pago electrónicos contenidos en la Ley pues estimulan el consumo nacional. Además, expuso los beneficios de manejar dinero electrónico para la ciudadanía y para la economía del país.

4.6.2 Incentivos tributarios con uso de dinero electrónico.

Pago con medios electrónicos

Con la reforma aprobada en la Ley de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana, se incluyó en la Ley para el Equilibrio de las Finanzas Públicas, una disminución de hasta 4 puntos del IVA por consumos con medios electrónicos de pago:

- ❖ puntos del IVA al consumir con efectivo desde mi celular (dinero electrónico).
- ❖ 1 punto del IVA al consumir con tarjeta de crédito, débito o prepago.

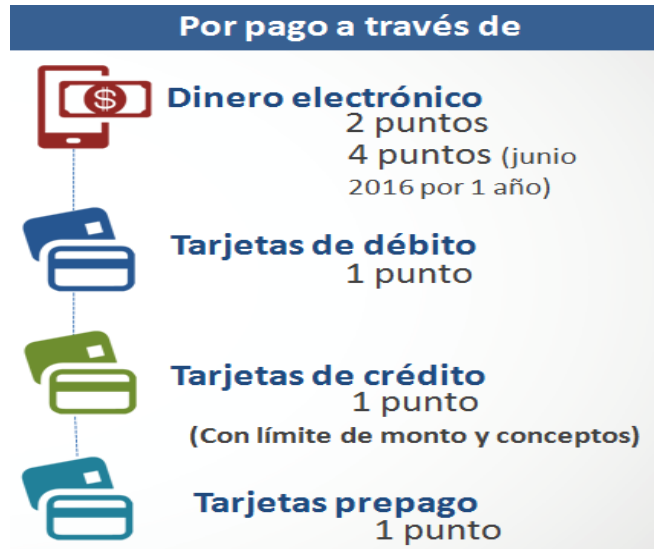


Figura 14: Devolución USD en dinero electrónico
Fuente: SRI, 2016

Los contribuyentes que pertenecen al RISE y pagan a tiempo sus cuotas mensuales o anuales a tiempo con efectivo desde mi celular (dinero electrónico), obtienen una devolución del 5% del valor de la cuota, más el 5% por comprar y vender con efectivo desde mi celular (dinero electrónico).

Reducción del Impuesto a la Renta para microempresas

Reducción del anticipo de Impuesto a la Renta de más de 66.000 microempresas a través de un cálculo más simple.



Figura 15: Reducción del impuesto a la renta
 Fuente: SRI, 2016

Rebaja del anticipo del Impuesto a la Renta

Rebaja del anticipo de Impuesto a la Renta a todas las empresas que utilicen efectivo desde mi celular (dinero electrónico). En el ejercicio fiscal 2017 a 2019, se excluirán para efectos del cálculo del anticipo de impuesto a la renta los ingresos obtenidos en dinero electrónico y los costos y gastos realizados con dinero electrónico.



Figura 16: Rebaja del anticipo al impuesto a la renta
 Fuente: SRI, 2016

Impuesto a la Salida de Divisas

Eliminación del ISD en transacciones físicamente realizadas en el exterior de hasta USD 5.000 anuales con tarjetas de crédito y débito.

Exención de ISD para traslados de efectivo por puertos, aeropuertos, zonas fronterizas, por montos de hasta USD 1.098. Por cada menor de edad que viaje con un adulto se podrá llevar un valor adicional de USD 366. El límite para la exención en gastos de manutención por estudios en el exterior o enfermedades catastróficas, raras o huérfanas es de USD 5.585.

Los recursos que se transfieren o envíen al exterior para financiar estudios y atención médica por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas (aquellas potencialmente mortales o debilitantes a largo plazo, de baja prevalencia y alta complejidad, constituyen un conjunto amplio y variado de trastornos que se caracterizan por ser crónicos y discapacitantes) están exentos del pago del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), de acuerdo a la Ley para el Equilibrio de las Finanzas Públicas.

Pago de obligaciones con el SRI e IESS

Se extiende el plazo de pago de obligaciones tributarias con vencimiento entre enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2016, a los proveedores del

Estado que cuentan con órdenes de pago pendientes (emitidas por la entidad estatal correspondiente) por más de 30 días calendario y cuyo valor sea igual o mayor al monto de los impuestos adeudados, sin que se generen intereses ni multas. El plazo se extenderá hasta que las órdenes de pago se cancelen por parte del Ministerio de Finanzas o de las empresas públicas del Gobierno Central.



Figura 17: Pago de obligaciones
Fuente: SRI, 2016

Exoneración del ICE a donaciones

Exoneración del ICE a los bienes que se donan a los afectados del terremoto, a través de una institución pública.

El dinero electrónico es otro medio de pago, adicional a los que ya existen en la economía, tales como billetes y monedas; tarjetas de crédito, tarjetas de débito o transferencias bancarias. El dinero electrónico fortalece el

sistema de dolarización ya que ofrece un medio de pago incluyente, ágil y seguro para toda la población.

El economista Landeta resaltó los incentivos al uso de medios de pago electrónicos contenidos en la Ley pues estimulan el consumo nacional. Además, expuso los beneficios de manejar dinero electrónico para la ciudadanía y para la economía del país.

Datos de interés:

- ❖ Hasta el 7 de abril de 2016 existen:
- ❖ 57,923 cuentas de dinero electrónico abiertas.
- ❖ 3,515 centros de transacción a nivel nacional donde se puede usar dinero electrónico.
- ❖ 924 cajeros a nivel nacional para descargas inmediatas de dinero electrónico.
- ❖ 11 entidades bancarias privadas mantienen convenios para prestación del servicio de dinero electrónico.

Ventajas del uso del dinero electrónico

- ❖ Es un método de transacción voluntaria
- ❖ Es más eficiente, no se deteriora y permite pagar el precio exacto

- ❖ Permitirá realizar pagos a través de teléfonos celulares, sin necesidad de tener Internet o saldo
- ❖ No requiere de una cuenta en una entidad financiera para realizar sus transacciones
- ❖ Facilita el retiro de dinero en el momento que se lo requiera
- ❖ Se puede utilizar para pagar por servicios públicos
- ❖ Es más seguro que usar efectivo
- ❖ Se tiene el control total de las operaciones realizadas, como pagos, gastos y transferencias
- ❖ No se necesita llevar billetes y/o monedas para efectuar una transacción cualquiera
- ❖ Garantiza la devolución de una parte del IVA

Desventajas del uso del Dinero Electrónico

- ❖ Se debe pagar una comisión mínima por su uso
- ❖ Un corte de la energía eléctrica o alguna falla imprevista en el sistema, impediría completar una acción
- ❖ Aún no es aceptado por todas las personas, como un medio de pago
- ❖ La adaptación y aceptación del nuevo sistema podría demorar un poco

4.6.3 Términos y condiciones de uso del dinero electrónico.

De acuerdo a la normativa legal vigente, el Banco Central del Ecuador es el Administrador del servicio de Dinero Electrónico. Este sistema innovador permite a sus usuarios acceder a los servicios prestados por el

Administrador del Sistema de Dinero Electrónico (SDE) a través de la Plataforma de Dinero Electrónico mediante el uso de dispositivos electrónicos, electromagnéticos, móviles, fijos, tarjetas inteligentes, computadoras y otros recursos que se irán incorporando como producto del avance tecnológico.

El Administrador del SDE, a través de empresas, organizaciones e instituciones públicas y privadas; instituciones financieras y del sector financiero popular y solidario, que actuarán como Macro Agentes, pondrá sus servicios a disposición de los usuarios del SDE.

El uso de los servicios del Sistema de Dinero Electrónico, constituye la aceptación de estos Términos y Condiciones de Uso. Para acceder a los servicios del Sistema de Dinero Electrónico, se deberá contar con un dispositivo que pueda enviar y recibir información utilizando la tecnología soportada por la plataforma de dinero electrónico.

En el caso de los dispositivos móviles, para obtener el servicio del Sistema de Dinero Electrónico, deben recibir el servicio de telefonía de los operadores tecnológicos autorizados por el Administrador del SDE.

Las cuentas de Dinero Electrónico, por la naturaleza del usuario, están definidas en: Cuentas de Personas Naturales, Personas Jurídicas y Macro Agentes. Con los servicios brindados por el Sistema de Dinero Electrónico, el usuario podrá utilizar el dispositivo para acceder a su Cuenta de Dinero Electrónico y ejecutar todas las transacciones permitidas por el sistema de acuerdo a su tipo de cuenta, entre estas podríamos mencionar: enviar dinero, realizar pagos, consultar saldos y movimientos, gestionar cobros y acceder a servicios adicionales que podrán estar disponibles a través del menú transaccional.

La activación de una Cuenta de Dinero Electrónico, no tiene ningún costo, solo se podrá mantener una Cuenta en el Sistema de Dinero Electrónico, que estará identificada de acuerdo a su tipo, por el número de cédula o del Registro Único de Contribuyentes (RUC) del dueño de la cuenta quien podrá realizar las operaciones que necesite, desde el dispositivo que haya sido registrado como monedero principal.

Adicionalmente y de acuerdo a su tipo de cuenta podrá asociar monederos adicionales que estarán vinculados con el número de cédula del beneficiario de este, 2 para las cuentas de Personas Naturales, 20 para las de Personas Jurídicas e ilimitados para las cuentas de Macro Agentes.

El único documento habilitante de identificación para poder gestionar los servicios del Sistema de Dinero Electrónico es la Cédula de Identidad del usuario, la misma que deberá ser presentada en cada una de las transacciones a realizarse.

El usuario, dueño de la cuenta, será el directo responsable de mantener la seguridad de su dispositivo y de mantener en secreto cualquier clave de seguridad que él mismo haya creado con el objeto de acceder al Sistema de Dinero Electrónico. El usuario es responsable por todas las transacciones que se realicen desde su Cuenta de Dinero Electrónico o cualquiera de sus monederos adicionales utilizando el Sistema de Dinero Electrónico.

Si el usuario permite a cualquier persona obtener o utilizar su dispositivo o su clave o claves de seguridad, habrá autorizado a esa persona a acceder a su Cuenta de Dinero Electrónico y a efectuar cualquiera de las opciones que el cajero le ofrezca, inclusive retirar dinero o transferirlo a otra cuenta del Sistema de Dinero Electrónico.

Si al intentar operar una cuenta nos percatamos de alguna de las siguientes anomalías:

- ❖ Si el número telefónico de su dispositivo móvil ha cambiado
- ❖ Si el servicio a su dispositivo móvil ya no se activa
- ❖ Si usted cree que su dispositivo móvil ha sido extraviado o destruido
- ❖ Si cree que su clave o claves de seguridad han sido comprometidas
- ❖ Su dispositivo móvil o cualquiera de sus accesos han sido utilizados sin su autorización

Si en cualquiera de sus reportes de cuenta se muestra una transacción que usted no haya realizado, incluyendo cualquier transacción no autorizada hecha mediante el Servicio de Dinero Electrónico, deberá contactarnos de manera inmediata vía telefónica al 1700153153 y recibirá la ayuda necesaria para evitar ser responsable por transacciones no autorizadas y le ayudará a Usted y a nosotros a reducir posibles pérdidas.

Usted reconoce que ocasionalmente el Sistema de Dinero Electrónico podrá estar retrasado, interrumpido o no disponible por un periodo de tiempo indeterminado.

El Banco Central del Ecuador y sus Macro Agentes no serán responsables de ningún reclamo originado de o relacionado con el servicio de telefonía móvil que de origen a cualquier retraso, interrupción o no disponibilidad.

Al registrar un dispositivo para utilizarse con el Sistema de Dinero Electrónico, El Banco Central del Ecuador no recomienda, promociona ni hace ninguna representación o garantía de ninguna clase con relación al desempeño u operación de dicho dispositivo y Operador Tecnológico.

Usted es responsable de la selección de un dispositivo y de todos los asuntos relacionados con la operación, desempeño y con su Operador Tecnológico o proveedor de servicio de internet.

Usted reconoce y acepta que el Banco Central del Ecuador podrá recabar, almacenar y utilizar datos personales, obtenidos de las entidades de validación y que de acuerdo a la normativa legal vigente sean considerados como datos de acceso público, de localización y de acceso e información relacionada con su localización para facilitar el soporte del producto, por razones de seguridad, motivos comerciales y para algún otro servicio para usted (si lo hay) relacionado con, o en conexión con el Sistema de Dinero Electrónico.

Usted está de acuerdo en que no utilizará el Sistema de Dinero Electrónico o cualquier servicio relacionado con él mientras conduzca un vehículo de transporte u opere algún tipo de maquinaria.

Usted acepta que no utilizará el Sistema de Dinero Electrónico o cualquier otro servicio relacionado con él, para fines prohibidos por las leyes del Estado Ecuatoriano, así como también declara que el origen de los recursos utilizados a través de su Cuenta de Dinero Electrónico provienen de actividades lícitas y que de ninguna manera están relacionados con actividades ilegales vinculadas con lavado de activos.

Se obliga a mantener un prolijo cuidado a fin de evitar actos dolosos que puedan causar perjuicio respecto a la información a la cual tiene acceso en el caso de pertenecer a una institución que utiliza el SDE para su modelo de negocio.

Usted garantiza que no está incluido en ninguna lista de control del Banco Central del Ecuador, que restrinja o inhabilite la prestación de servicios por parte del Sistema de Dinero Electrónico.

Mediante el registro en el Sistema de Dinero Electrónico, usted consiente a recibir y aceptar de forma electrónica todas las comunicaciones relativas a la confirmación de las transacciones realizadas en el Sistema de Dinero

Electrónico, incluyendo pero no limitado a los términos y condiciones de estos Términos y Condiciones de Uso, cualesquier otros Anexos o enmiendas a ellos y cualquier otra comunicación relativa al Sistema de Dinero Electrónico.

Su consentimiento para recibir comunicaciones del Sistema de Dinero Electrónico incluye recibirlos a través de correo electrónico, mensaje de texto o el medio definido por el Banco Central del Ecuador.

En el caso que cualquier enmienda requiera notificación previa a usted, nosotros le podremos notificar vía correo electrónico a la dirección de correo electrónico que usted nos haya proporcionado para el uso del Sistema de Dinero Electrónico o mediante una llamada por parte de nuestro Contact Center. Esta comunicación podrá incluir nuevos o diferentes términos y condiciones o proporcionarle con un enlace a un sitio de internet que contenga dichos nuevos o diferentes términos y condiciones.

Para cualquier información que usted haya aceptado recibir electrónicamente, no tenemos obligación de proveerle a usted o a ningún otro propietario o signatario autorizado en la cuenta relacionada con una copia en papel de dicha comunicación, a menos que y hasta que su consentimiento a recibir comunicaciones electrónicas sea retirado como se describe abajo. Nos reservamos el derecho, pero no asumimos ninguna obligación de proveerle una copia en papel de cualquier comunicación que usted haya aceptado recibir electrónicamente.

Podremos, pero no estamos requeridos a, hacer disponibles copias en papel de cualquier comunicación que le hayan sido proporcionadas a usted electrónicamente. Nos reservamos el derecho, sujeto a las leyes aplicables, a cobrarle una tarifa por proveerle una copia en papel de cualquier comunicación previamente entregada a usted electrónicamente.

Usted podrá llamarnos al 1700153153 para averiguar acerca de la disponibilidad de una copia en papel de cualquier comunicación particular, y el monto de cualquier tarifa que se le cobrará por esa copia en papel.

La información referente al perfil del usuario de una Cuenta de Dinero Electrónico es obtenida de las entidades de validación, dicho perfil podrá únicamente ser modificado por el mismo usuario, a través de la interfaz web www.dineroelectronico.bce.ec, en la información referente a la dirección de correo electrónico, en caso de requerir la modificación de otros datos, deberá solicitarlo a través del Contact Center 1700153153 identificándose y contestando a la preguntas de verificación que le serán realizadas.

Cuando usted nos proporcione un número de teléfono directamente a nosotros, automáticamente usted da su consentimiento y nos autoriza a hacerle una llamada telefónica sin fines de tele mercadeo a ese número con respecto a su Cuenta de Dinero Electrónico.

Usted entiende que dichas "llamadas telefónicas" incluyen, pero no se limitan a, llamadas telefónicas en vivo, mensajes pre-grabados o mensajes de voz artificial, mensajes de texto, y llamadas realizadas por un sistema automático de marcado telefónico por parte nuestra o de nuestros Macro Agentes.

También podemos enviarle a usted mensajes de texto para facilitar las operaciones de su cuenta (por ejemplo, enviarle un código de seguridad de uso único).

Usted da su consentimiento y nos autoriza a monitorear, y a grabar, conversaciones telefónicas y otras comunicaciones electrónicas que usted tenga con nosotros y con nuestros representantes por motivos comerciales razonables, incluyendo seguridad y aseguramiento de calidad.

Nosotros no le recordaremos que podríamos estar monitoreando o grabando una llamada al comienzo de la misma a menos que sea requerido por la ley hacerlo.

El Administrador del SDE puede agregar alertas nuevas o suspender alertas existentes en cualquier momento. De acuerdo con sus selecciones, enviaremos las alertas a la dirección de correo electrónico o número de celular que nos proporcione.

Es de su exclusiva responsabilidad asegurarse de que la dirección de correo electrónico y el número de celular que proporciona al Administrador del SDE estén actualizados y sean correctos. Si la información de su operador tecnológico nos indica que el número móvil que ha proporcionado se encuentra desactivado, desactivaremos provisionalmente su Cuenta de Dinero Electrónico. En ese caso, deberá actualizar su número móvil a través del Contact Center 1700153153 para que los servicios del Sistema de Dinero Electrónico puedan ser nuevamente utilizados.

La recepción de cualquier alerta puede ser retrasada o prevenida por su proveedor de servicios de Internet, operador tecnológico u otros terceros. El Administrador del SDE no garantiza la entrega de ninguna alerta ya que estas son generadas desde los servidores de los Operadores Tecnológicos.

El Administrador del SDE no será responsable de daños de ningún tipo como resultado de la falta de entrega o la entrega retrasada de una alerta, la ubicación en la que se entrega una alerta, el contenido inexacto en una alerta, su uso de los contenidos de una alerta para cualquier fin, o la confianza en los contenidos de dicha alerta. Las alertas no están encriptados.

Usted reconoce que, aunque el Administrador del SDE no pueda indicar el número de su Cuenta de Dinero Electrónico en una alerta, la alerta puede incluir su nombre.

Según donde nos indique que enviemos sus alertas, cualquier persona que tenga acceso a su correo electrónico o dispositivo móvil podrá ver los contenidos de estas alertas.

En caso de que solicite la desactivación definitiva de su Cuenta de Dinero Electrónico, usted reconoce y acuerda que podemos continuar enviando alertas relacionadas con dicha cuenta durante un período razonable de tiempo a partir de entonces, hasta que el proceso de cierre se complete.

El Administrador del SDE se reserva el derecho a terminar su acceso a los servicios del Sistema de Dinero Electrónico o cualquier porción del mismo, en caso de detectar irregularidades o incumplimiento a la normativa legal vigente, a su única discreción, sin notificación y sin limitación, excepto como sea requerido por la ley. Concedor(a) de las penas por perjurio y de las disposiciones contenidas en el Código Orgánico Penal, declaro bajo juramento que el origen de los fondos entregados al Banco Central del Ecuador, provienen de actividades lícitas y que de ninguna manera están relacionados con actividades ilegales vinculadas con el lavado de activos.

Por lo que autorizo expresamente al Banco Central del Ecuador a realizar los análisis y verificaciones que considere necesarios; así como a las autoridades competentes en caso de llegar a determinar la existencia de operaciones y/o transacciones económicas inusuales e injustificadas conforme a la normativa ecuatoriana vigente.

En virtud de lo autorizado, renuncio a instaurar por este motivo cualquier tipo de acción civil, penal o administrativa en contra del Banco del Banco Central del Ecuador. Estos Términos y Condiciones de Uso han sido

desarrollados conforme lo establecido en la Resolución 0052014 de las Norma de Dinero Electrónico aprobada por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, cuerpo legal que establece las definiciones del Sistema de Dinero Electrónico SDE, condiciones de ingreso de los participantes, de las obligaciones y responsabilidades de los participantes, de los tipos de cuentas y transacciones que se podrán realizar, y de las tarifas y comisiones; el Reglamento de Participantes del SDE, aprobado por la Gerencia General del BCE, que establece las funciones de los participantes del SDE, los requisitos de ingreso y gestión de los Operadores Tecnológicos, Macro Agentes y Usuarios, y la administración de las Cuentas de Dinero Electrónico; y demás normativa vigente relacionada. Por tanto es de responsabilidad del usuario dar cumplimiento a lo referido en este documento

4.6.4 Beneficio social y económico del uso de dinero electrónico para los ecuatorianos.

En los últimos años algunas organizaciones internacionales buscan concientizar a los gobiernos a nivel mundial, de crear estrategias que permitan incrementar la inclusión social y financiera en sus países. El Banco Mundial ha solicitado a los países a comprometerse para establecer planes de acción para aumentar sustancialmente la Inclusión financiera (Banco Mundial, 2012). Así como la Alianza para la Inclusión financiera (AFI) afirma que para lograr un crecimiento Económico mundial se ha creado la Declaración Maya que es el primer conjunto global de compromisos medibles para aumentar el acceso a los servicios financieros formales (Alianza para la Inclusión Financiera , 2013).

En Ecuador en el año 2008, con la promulgación de la Constitución de la República, se establecieron mecanismos que permitan un crecimiento social, económico y financiero en la población ecuatoriana. En el año 2011 se crea la Ley de Economía Popular y Solidaria y del Sistema Financiero Popular y Solidario, para beneficiar a la población menos favorecida, en ella se involucran organismos creados para controlar y regular como es la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, otorgar financiamientos (Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias), proporcionar seguridad (Fondo de Liquidez y Seguros de Depósitos) y propiciar el la promoción y educación a la población (Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria). (Observatorio Economía Latinoamericana, 2015, pág. 9)

4.7 Resultados obtenidos en caso de aplicación

Promocionado en Ecuador a finales de 2014, la iniciativa busca lograr la inclusión financiera del 60% de la población que hasta ahora no ha tenido acceso a los servicios financieros y de esta forma, proporcionar a la ciudadanía un mecanismo más simple, rápido y barato que permita hacer transacciones financieras.

En este trabajo se evidenció los posibles impactos de la introducción del dinero electrónico en la inclusión financiera en Ecuador. Para ello, se analizó la importancia de la inclusión financiera, el uso emergente de dinero basado en teléfono móvil en todo el mundo, el único caso de Ecuador y los impactos esperados de esta iniciativa.

Se estima que los pequeños honorarios a ser cobrados por el Gobierno Nacional por el uso del Dinero Electrónico, en comparación con los precios que cobra la Banca Privada en el sector financiero, podrán aumentar la inclusión financiera en el país. Además, a diferencia de la mayoría de los sistemas de Dinero Móvil operados por compañías de telefonía móvil, el dinero electrónico es sin fines de lucro y no tendrá un cargo adicional por las transacciones realizadas con otras operadoras. Por último, los autores proponen mejoras después de la fase de implementación del dinero electrónico, que por el momento está dirigido solo a las transacciones financieras, a la creación de mecanismos que permitan a los clientes, tener acceso al crédito, a seguros y a otros instrumentos financieros.

Los principales resultados son los siguientes:

- ❖ El Dinero Electrónico, a diferencia de otros sistemas de Dinero Móvil en el mundo será organizado por el Gobierno Central y no perseguirá beneficio económico alguno por sus operaciones. Será capaz de proporcionar servicios a muy bajo costo para el consumidor.
- ❖ Al estar organizado por el Gobierno Central, los consumidores no tendrán que pagar ningún valor adicional para ninguna transacción comercial con los diferentes operadores de telefonía móvil. Esto representa una diferencia significativa entre los programas actuales de Dinero Móvil implementados en los diferentes países que son ofrecidos por empresas privadas.
- ❖ Con el fin de fomentar la inclusión financiera en Ecuador, el Gobierno Central deberá ampliar el programa después de que se haya completado la introducción del Dinero Electrónico y la inclusión de otros servicios en el sistema, en particular, la concesión de créditos y habilitación de la compra de seguros.

La Inclusión Financiera y la Expansión del Dinero Móvil Los sistemas financieros tienen un rol vital en la economía de los países. Estos proveen ahorros, créditos, medios de pagos y productos de gestión de riesgo a la sociedad. En este sentido, los sistemas financieros inclusivos con mayores niveles de participación por parte de individuos y firmas que utilizan los servicios financieros son más propensos a beneficiar a la gente pobre y a otros grupos vulnerables. Los pobres deben recurrir a sus ahorros limitados para invertir en su educación o convertirse en emprendedores. Adicionalmente, las pequeñas empresas deben confiar en sus ingresos limitados para perseguir oportunidades de crecimiento prometedoras.

La inclusión financiera puede llegar a tener efectos muy beneficiosos en los individuos, proveyendo una base económica y política para ejecutar habilidades públicas que promuevan la inclusión financiera. La profundización financiera y el acceso financiero son conceptos diferentes, y ambos deben ser muy bien analizados. Existe una creciente evidencia de vínculos desde la inclusión financiera hasta la equidad, el crecimiento y la disminución de la pobreza, lo cual ha convertido a la inclusión en un objetivo de política independiente.

Cuando es involuntaria, la exclusión financiera es problemática, por lo que debería haber políticas para asistir a quienes su beneficio marginal proveniente de usar servicios financieros excede los costos marginales, pero aquellos son excluidos por barreras tales como altas cuotas de mantenimiento de la cuenta, largas distancias y falta de productos adecuados. Existe una gran cantidad de factores que pueden causar esta exclusión, tal como información imperfecta, mercados no competitivos, deficiencias en el entorno contractual y falta de infraestructura física.

CONCLUSIONES

El dinero electrónico es un mecanismo de pago alternativo, diferente a los existentes ya en el país y su respaldo estará dado por los dólares físicos que se depositen para su intercambio, cuyo uso resulta de gran alivio y utilidad para la reducción de diversos costos significativos que se requieren para la sola gestión del mismo, sea este el de transportarlos, almacenarlos, distribuirlos, gastos por emisión de billetes, etcétera.

Decimos que uno de los principales objetivos de la implementación de este sistema de dinero electrónico a través de la tecnología digital, con teléfonos celulares cuya penetración supera el 100% de la población, es la dinamización de la economía ecuatoriana ya que busca incluir al sistema financiero a toda la población más vulnerable y no bancarizada.

Se concluye además que el gobierno central para lograr sus aspiraciones y atraer la atención de los contribuyentes ecuatorianos, otorga incentivos tributarios significativos a todos los contribuyentes que realicen cualquier tipo de transacción por medio del Sistema de Dinero Electrónico.

Con respecto a la seguridad, sigilo de los datos e información de las transacciones que existen en las cuenta de dinero electrónico son garantizadas a través de una plataforma tecnológica y sistemas de seguridad, de igual manera las autoridades ecuatorianas plantean el uso de una contraseña de cuatro dígitos las cuales serán personales e intransferibles de los usuarios que tendrá que ser ingresada para la realización de toda transacción.

RECOMENDACIONES

En base a las conclusiones emitidas en la investigación realizada se hacen las siguientes recomendaciones:

Se recomienda a las autoridades encargadas que además de emprender una campaña masiva sobre el dinero electrónico, socialice de forma directa con los contribuyentes, brindando el conocimiento necesario y oportuno a la población ya que se demuestra un alto grado de desconfianza con el uso de este sistema de dinero electrónico.

Se recomienda que existan controles generales y específicos por parte de una entidad autónoma ajena a los intereses de la banca para que supervise los procesos realizados por el Banco Central introduciendo niveles de confianza para reducir los riesgos identificados.

Se recomienda al Banco Central de Ecuador que desarrolle un sistema operación y administración centralizado y universal, el cual tendrá con principal objetivo el de mejorar las condiciones de competencia en el mercado de los servicios financieros, mitigar la fuga de capitales, controlar el lavado de activos, la evasión y elusión tanto tributaria como regulatoria.

Se recomienda que los niveles de seguridad implementados en la plataforma a través del uso de dispositivos móviles deben ser bastante altos con la finalidad de generar y aumentar la confianza al contribuyente, así mismo se deben establecer mecanismos de seguimiento con el fin de prevenir y detectar cualquier tipo de pago fraudulento o desvío de fondos.

Bibliografía

Arias, A. S. (2015). *Econopedia*. Obtenido de Econopedia: <http://economipedia.com/definiciones/politica-monetaria.html>

Banco Central del Ecuador. (2012). *Inclusión Financiera*. Obtenido de <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Catalogo/Cuestiones/Inclusion%20Financiera.pdf>

Banco Central del Ecuador. (2016). *Términos y Condiciones de Uso*. Obtenido de <http://efectivo.ec/wp-content/uploads/2016/05/T%C3%A9rminos-y-condiciones-de-uso.docx.pdf>

Banco de México. (2015). *Sistema de pago*. Obtenido de <http://www.banxico.org.mx/divulgacion/sistemas-de-pago/sistemas-pago.html>

BBVA Research. (Abril de 2015). *Situación Economía digital*. Obtenido de https://www.bbvarresearch.com/wp-content/uploads/2015/05/Situacion_Economia_Digital_3.pdf

blogspot.com. (2015). *Consumo y uso de las TICs en el Ecuador*. Obtenido de <http://mundodeportivo33.blogspot.com/2015/05/consumo-y-uso-de-las-tics-en-el-ecuador.html>

Cazar, S. V. (Noviembre de 2011). *Apuntes de Economía*. Obtenido de <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Catalogo/Apuntes/ae60.pdf>

Cevallos, R. B. (2012). *Enciclopedia de la política*. México: Fondo de cultura económica.

Cuervo, J. (2008). *Delitos informáticos: Protección penal de la intimidad*.

Economía. (s.f.). Obtenido de <http://economiaes.com/dinero/definicion-2.html>

Editorial, C. (12 de 2014). *PBPLow*. Obtenido de <http://www.pbplaw.com/dinero-electronico-normativa-funcionamiento/>

European Journalism centre. (2015). *Dinero Móvil*. Obtenido de <http://elpais.com/especiales/2015/planeta-futuro/dinero-movil/>

Hassan, T. U. (12 de abril de 2010). *A Brief History of Electronic Money*. Obtenido de <http://ezinearticles.com/?A-Brief-History-of-Electronic-Money&id=4095715>

IESE Business School. (Marzo de 2008). *Modelos de Negocio y Desafíos Regulatorios*. Obtenido de <http://iese.edu/research/pdfs/DI-0738.pdf>

Jeftanovic, P. (2001). El dinero electrónico y la política monetaria. *Pharos*, 4.

Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. (6 de Noviembre de 2014). *Resolución No.OO5-2014-M*. Obtenido de <https://www.bce.fin.ec/images/regulaciones2014/Resolucion%20No.%20005-2014-M.pdf>

Landeta Parra, R. (31 de Maro de 2016). Incentivos al uso del dinero electrónico. (C. d. Económico, Entrevistador)

Monografias.com. (2007). *Auditoría integral*. Obtenido de <http://www.monografias.com/trabajos46/fraude-gobiernos-regionales/fraude-gobiernos-regionales5.shtml#ixzz4GJNK9EDs>

Noblejas, G. (1994). *Nuevas Tecnologías y Transformaciones Socioeconómicas*. Madrid: IUED.

Observatorio Economía Latinoamericana. (2015). Impacto económico de la implementación del sistema de dinero electrónico en el Ecuador. *Eumed*.

Pérez Bustamante & Ponce. (2014). *Dinero electrónico: la normativa para su funcionamiento está lista*. Obtenido de http://www.pbplaw.com/dinero-electronico-normativa-funcionamiento/#_edn1

Real Academia Española. (2014). *Real Academia Española*. Obtenido de Real Academia Española: <http://dle.rae.es/?id=IQS313i>

Sánchez, J. C. (2012). *La Tecnología*. Madrid: Díaz de Santos.

Santomá, J. (2001). Dinero Electronico. *A Fondo*, 13.

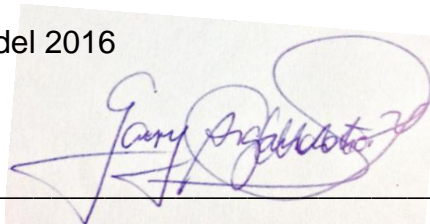
DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **Argandoña Ubidia Gary Ronny**, con C.C: # **0923389506** autor del trabajo de titulación: “**Análisis del uso del dinero electrónico en la cultura tributaria del contribuyente ecuatoriano y los fraudes electrónicos que existen con este medio de pago**” previo a la obtención del título de **Ingeniero en Contabilidad y Auditoría** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, septiembre del 2016



Argandoña Ubidia, Gary Ronny

C.C: 0923389506



REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA		
FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN		
TÍTULO Y SUBTÍTULO:	Análisis del uso del dinero electrónico en la cultura tributaria del contribuyente ecuatoriano y los fraudes electrónicos que existen con este medio de pago	
AUTOR	Gary Ronny Argandoña Ubidia	
TUTOR	Roddy Salustio Vera Pinto	
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil	
FACULTAD:	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	
CARRERA:	Contabilidad y Auditoría	
TÍTULO OBTENIDO:	Ingeniero en Contabilidad y Auditoría	
FECHA DE PUBLICACIÓN:	Septiembre del 2016	No. DE PÁGINAS: 104
ÁREAS TEMÁTICAS:	Regulación, Ética y Control	
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	Dinero electrónico, Inclusión financiera, Fraude informático, Sistema financiero, Sistema de pago, Dispositivo móvil.	
RESUMEN	<p>En este trabajo de investigación se buscará ilustrar la evolución que ha tenido el dinero en todo el mundo, así como los usos y las características que debe tener en cuenta para que sea considerado como moneda de curso legal y aceptado por todos; que sea útil para la realización de cualquier tipo de transacción, como por ejemplo para la compra de algún bien o servicio. De igual manera, se tratará de dar una perspectiva clara sobre la implementación del dinero electrónico en el Ecuador, una moneda electrónica que será administrada, emitida y distribuida directamente por el Banco Central y que circulará utilizando la red de telefonías móviles con la idea de que los sectores más pobres de la población, que no tienen acceso a cuentas bancarias, sean incluidos en el sistema Financiero, agilizando las transacciones y dinamizando la economía. Adicionalmente se estudiarán las seguridades desarrolladas en este sistema para evitar los fraudes informáticos por parte de los cibercriminales, así como las medidas planteadas para generar la confianza necesaria en los usuarios y a la vez puedan operar de forma segura en las plataformas establecidas por el Gobierno Nacional. Por último se hará un análisis breve sobre el uso del dinero electrónico en otros países para conocer los métodos e implicaciones que se podrían generar con el uso de este novísimo sistema de pago en nuestro país.</p>	
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
CONTACTO CON AUTOR	Teléfono: +593-9-87685652	E-mail: gay.argandona@gmail.com
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN:	Nombre: Guzmán Segovia, Guillermo	
	Teléfono: +593-4-2200804 ext. 1609	
	E-mail: guillermo.guzman@cu.ucsg.edu.ec	
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA		
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):		
Nº. DE CLASIFICACIÓN:		
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):		